

Proyecto Educativo



Nombre del Centro

IES Los Sauces

Código del centro

16004042

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

30/10/2025

Versión

30-10-2025 08:27:20

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
22-10-2025	29-10-2025	15:45	Biblioteca	Convocada	Extraordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO

Nuestro centro se encuentra enmarcado en un entorno rural, en la localidad de Villares del Saz, en la provincia de Cuenca, concretamente en la comarca La Mancha, con una población de 447 habitantes (INE 2021), 33 habitantes más que el año anterior, de los cuales 230 son hombres y 217 mujeres, y con una superficie de 70,2 km². Es una localidad que ha sufrido una pérdida de población muy importante en los últimos años, aunque este último haya aumentado algo su población, presentando una densidad de población de 6,37 hab/km². La localidad se encuentra a 51 km de Cuenca capital, a 851 msnm, y con un clima mediterráneo.

Las localidades que se encuentran en los alrededores de Villares del Saz presentan perfiles de serranía y de mancha. Sin embargo, ante este potencial de diversidad, los distintos pueblos encuentran sus puntos de homogeneidad en la actividad económica que los sustenta, principalmente el sector primario y, en particular, la agricultura de secano, y presentan un nivel socio-cultural que puede considerarse medio-bajo.

Además de Villares del Saz, al centro acuden alumnos de las siguientes localidades: Alconchel de la Estrella, Altarejos, Belmontejo, Casalonga, Castillo de Garcimuñoz, Cervera del Llano, El Hito, Fresneda de Altarejos, Huerta de la Obispalía, La Almarcha, La Hinojosa, Montalbanejo, Montalbo, Mota de Altarejos, Olivares de Júcar, Palomares del Campo, Poveda de la Obispalía, San Lorenzo de la Parrilla, Torrejoncillo del Rey, Villar de Cañas, Villarejo de Fuentes, Villarejo Periesteban, Villarejo Sobrehuerta y Zafra de Záncara.

Los centros educativos adscritos al I.E.S. Los Sauces son:

- 1) *CRA San José de Calasanz de **Palomares del Campo***, cuyo alumnado procede de El Hito, Huerta de la Obispalía, Montalbo, Palomares del Campo, Torrejuncillo del Rey, Villarejo de Fuentes y Villarejo Sobrehuerta.
- 2) *CRA Gloria Fuertes de **San Lorenzo de la Parrilla***, cuyo alumnado procede de Altarejos, Belmontejo, Fresneda de Altarejos, Mota de Altarejos, Olivares del Júcar, San Lorenzo de la Parrilla y Villarejo Periesteban.
- 3) *CRA El Quijote de **Villares del Saz***, cuyo alumnado procede de Alconchel de la Estrella, Casalonga, Castillo de Garcimuñoz, Cervera del Llano, La Almarcha, La Hinojosa, Montalbanejo, Poveda de la Obispalía, Villar de Cañas, Villares del Saz y Zafra de Záncara.

El I.E.S. Los Sauces es un centro educativo ligado al entorno en el que se encuentra ubicado de manera que los alumnos tienen una destacable tradición agrícola: muchos son hijos o nietos de agricultores, sus familias poseen tierras de cultivo y muchos de los alumnos ayudan a sus familias en las labores agrícolas.

La zona se encuentra cada vez más despoblada, presentando actualmente una densidad de población de 6,37 hab/km², muy por debajo de la media de la provincia de Cuenca (11,69 hab/km²) y de la Comunidad de Castilla-La Mancha (26 hab/km²). Ni que decir tiene que este dato está a años luz de la media de España (94 hab/km²). La causa fundamental es la falta de industrialización en la zona y la cada vez más envejecida población agraria. La población joven emigra a mayores núcleos urbanos donde se termina estableciendo definitivamente.

La **historia** de la zona, donde se localizan las localidades de influencia en el centro, se caracteriza por la localización de restos arqueológicos que demuestran asentamientos celtíberos, pertenecientes al siglo VII al V a.C., de implantación de civilizaciones romanas en el siglo II a.C. con sus calzadas y ciudades, destacando, a muy pocos kilómetros de Villares del Saz, la gran ciudad romana llamada Segóbriga. También se han encontrado diferentes restos de asentamientos visigodos (siglos III y IV) y árabes (siglo VIII).

Esta zona de la mancha conquense y serranía baja se caracteriza porque hunde sus raíces en el proceso de formación histórica desarrollado durante los siglos XIV y XV, y en el

modelo de organización territorial establecido en esos momentos por dignatarios jurisdiccionales, los Maestros de las Ordenes Militares de San Juan, de Santiago y de Calatrava, así como por otros grandes magnates nobiliarios del sistema feudal de ese tiempo (Marquesado de Villena).

Presenta un **clima** de tipo mediterráneo continentalizado, con inviernos fríos (con numerosos días de heladas) y veranos calurosos, donde la oscilación térmica es acusada. Asimismo, las precipitaciones suelen ser escasas e irregulares, concentrándose en otoño y primavera. Alternan ciclos lluviosos con ciclos de sequía, y, muchas veces, en primavera se producen heladas tardías que limitan la productividad de las actividades agrarias.

Los **suelos** se han formado sobre materiales permeables, de gran porosidad, que han facilitado el desarrollo de diversos acuíferos en su subsuelo y que son profusamente utilizados por el sistema productivo y para el abastecimiento de agua a las poblaciones. Curioso es el caso de la localidad de Villar de Cañas, nacionalmente conocida por la posible implantación de un almacén temporal centralizado (ATC) de residuos nucleares, y que se encuentra situada sobre el acuífero 23.

El terreno de la zona acoge cultivos de secano, tales como cereales (cebada y trigo), oleaginosas (girasol) y algo de olivar. Además, también existe una cabaña ovina que complementa los rendimientos de la actividad agrícola.

La **vegetación** que encontramos es la propia de la zona, con ausencia de arbolado prácticamente. Quedan algunas zonas con carrascas principalmente en los alrededores de caminos límites de fincas resultantes de la partición vecinal del monte o en sitios de nula utilización agrícola. La asociación forestal más abundante es la garriga, compuesta por encinas, coscoja y enebro. Encontramos pequeñas manchas de pino piñonero y repoblaciones de pino carrasco. También podemos encontrar chopos en zonas húmedas y algunos olmos.

En cuanto al monte bajo, encontramos aliagas, mielga o alfalfa silvestre, cardo borriquero y setero, plantas aromáticas como el tomillo, el hinojo, la morquera, el espliego, el té de roca y el romero. En zonas húmedas encontramos carrizo y junco.

La **fauna**, debido a la diversidad de ecosistemas, es muy variada. En las zonas de cultivo es posible observar especies típicamente esteparias como avutardas, alondras, codornices,

perdices, tordos, palomas torcaces y tórtolas. En las zonas con más monte se avistan búho real, lechuza, mochuelo, abubilla, ratonero, azor, águila culebrera, gavilán, cernícalo común y primilla. Otras aves que pueblan estas comarcas son jilguero, pardillo, gorrión, golondrinas, vencejos, urracas y cuervos.

En cuanto a animales, el de mayor tamaño que podemos encontrar es el zorro, el corzo y el jabalí. Otros que nos podemos encontrar serían el conejo, la liebre, el gato montés y la gineta.

Especial mención, tanto si hablamos de flora como si lo hacemos de fauna, es la Reserva Natural de **La Laguna de Hito** se encuentra entre las localidades de Montalbo y El Hito. Es un humedal endorreico de poca profundidad y estacional, que acumula agua de las precipitaciones acontecidas durante el otoño y el invierno. El agua, cuando existe, presenta un contenido salino elevado (hasta 50 g/l) que, al evaporarse, genera la costra blanquecina protagonista del paisaje.

Si bien el aspecto más difundido de esta reserva es servir como importante refugio para la grulla común (*Grus grus*) y otras especies de avifauna acuática durante sus viajes migratorios y su estancia invernal en nuestro país, los valores naturales que encierra este enclave no se limitan a este grupo faunístico. Menos conocida, pero no por ello menos valiosa es la presencia de varias especies endémicas, entre las que destacan una vegetal y otra, animal.

El primer caso se refiere a la planta *Limonium soboliferum*, exclusiva de los medios salinos de esta laguna y catalogada ¿en peligro de extinción¿ en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas. El paraje constituye así mismo el único reducto ibérico del raro crustáceo anostráceo *Branchinecta orientalis*, que presenta el resto de su área de distribución en Asia Central.

En cuanto a la **economía** de la zona, y como ya se ha comentado anteriormente, la población ha ido emigrando paulatinamente debido a la escasez de posibilidades de trabajo, que no fuera en la agricultura y la ganadería, y que se ha traducido en escasez de mano de obra joven que ha emigrado, fundamentalmente, a Cuenca, Madrid, Comunidad Valenciana y Cataluña.

No obstante, en la última década se ha producido una llegada continuada de inmigrantes,

sobre todo de países del este de Europa, de Latinoamérica y de Marruecos, atraídos por las expectativas en la construcción, pero que, debido a la crisis económica, ha obligado a muchos de ellos a volver a emigrar a lugares con otras posibilidades.

Entre las actividades industriales destacan las de la alimentación, especialmente la del queso, la del vino y la del aceite. A ellas habría que añadir el sector de áreas de servicios, en concreto, la restauración y la mecánica aprovechando el trazado de la autovía Madrid-Valencia que recorre toda la comarca prácticamente por la mitad, y que se encuentra jalonada de infinidad de restaurantes, hostales y gasolineras que ayudan al que la recorre en su trayecto por la zona.

Especial atención hay que poner en el Almacén Temporal Centralizado (ATC) de residuos nucleares que se quiere instalar en la localidad de Villar de Cañas, situada a escasos 12 km de Villares del Saz. Esta instalación puede acarrear a la zona una inversión entre 700 y 900 millones de euros que se prevé como un importante revulsivo a la economía local, tanto en la construcción de infraestructuras como en la generación de puestos de trabajo. Ni que decir tiene que también está acarreando infinidad de inconvenientes generados por la incertidumbre que tiene todo lo referente a los residuos nucleares.

Los **servicios** que ofrecen las diferentes localidades del entorno de Villares del Saz son muy variados y, a la vez, bastante escaso debido fundamentalmente al tamaño de alguna de estas poblaciones, así como al número de habitantes de las mismas. No obstante, se dispone de piscina (sólo para el verano), polideportivo con canchas de frontón, centro social polivalente, asociaciones musicales, asociaciones de mujeres, casa de la cultura, residencia de la 3ª edad, plaza de toros y biblioteca. Bien es cierto que alguno de estos servicios, como por ejemplo la biblioteca o las asociaciones de mujeres, no se encuentran en muchas de las localidades, hecho que debería ser.

Igualmente, al ser 22 las localidades que abastecen al alumnado del centro, sus **fiestas tradicionales** están repartidas a lo largo de casi todo el año, aunque sí coinciden en algunas fechas muy puntuales, en muchas de ellas, como la Cruz de Mayo (primeros del mes de mayo), San Isidro Labrador (15 de mayo) o las ferias y fiestas que tienen lugar durante el verano (mes de agosto y primera quincena del mes de septiembre).

ENTORNO FÍSICO

Las instalaciones del I.E.S. Los Sauces se encuentran situadas en la calle Ramón Carrilero Parreño, s/n, de Villares del Saz, CP: 16442. La zona de edificación se encuentra en las afueras del pueblo, en una zona sin áreas de servicios ni viviendas particulares. El CRA ¿El Quijote¿ se encuentra a escasos metros de nuestro centro. El centro dispone de una conexión de cable y otra inalámbrica a Internet.

La edificación consta de dos edificios adosados, un aula y el gimnasio. Sobre el espacio de separación de ambos, se construyó posteriormente una ampliación de ocho aulas (una de ellas de usos múltiples), manteniéndose el aspecto interior del resto del edificio.

Se dispone de amplias *zonas exteriores* donde se pueden trabajar actividades medioambientales y deportivas. La superficie exterior total es de unos 4.700 m², que se distribuye de la forma siguiente:

- *Dos pistas polideportivas*, con una superficie de unos 970 m² cada una.
- *Zona sin tratar*, que tiene una superficie de 3.168 m². Esta parte tiene unos árboles de distintas variedades, unos de crecimiento lento y otros de crecimiento más rápido. Hay también variedad de planta autóctona y un huerto.
- Se dispone de un *porche cubierto* con una superficie de 256 m².
- El resto de superficie se reparte en *zonas de paso, gradas en una pista polideportiva*, etc.

Los alumnos utilizan el *vestíbulo* para estar, durante los periodos de recreo, cuando la climatología es muy adversa y, sobre todo, en los meses más fríos.

En la zona de la entrada principal al centro se encuentra el *aparcamiento*.

El *gimnasio "Juan Luis García Duro"* está ubicado en el patio, y adyacente a él dispone de pistas deportivas. Su superficie es de 339 m², y para las actividades que se desarrollan en éste, y el número de alumnos, resulta un poco pequeño. Presenta graves problemas de aislamiento y de calefacción.

El centro dispone de conexión inalámbrica de Internet. El detalle de las dependencias interiores es el siguiente:

PLANTA BAJA

En la planta baja se encuentra el vestíbulo, la sala de caldera y contadores eléctricos, la vivienda del conserje, el aula/materia y departamento de Música, la Biblioteca, la conserjería, la Secretaría, un aula de psicomotricidad, la Cafetería, los despachos del equipo directivo, el despacho de Orientación, los departamentos didácticos de Educación Plástica y Visual, de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas, una sala de Visitas y la sala de profesores.

El *aula/materia de Música* tiene una superficie de 73 m², lo cual es bastante aceptable. Se ubica al lado de la Biblioteca, por lo que debe estar insonorizada.

Este centro dispone de un *aula de psicomotricidad* (anteriormente era un despacho de Secretaría) con una superficie de 14,50 m². Es algo pequeña y no dispone de muchos recursos, aunque al ser requerida por un solo alumno, podría considerarse adecuada. Se utiliza también para aquellos alumnos que durante la jornada escolar se encuentran temporalmente indispuestos. Se encuentra próxima a los despachos del equipo directivo y junto a la Cafetería.

La *sala de profesores* se encuentra ubicada al final de un pasillo y dispone de una superficie de 105 m², por lo que se podría decir que su tamaño es adecuado para ser el punto de encuentro de los profesores. Sin embargo en esta sala se suelen celebrar Claustros, Consejos Escolares, CCP y Evaluaciones siendo un poco pequeño para dichos fines, por lo cual sería recomendable un Salón de Actos. La dotación de esta aula en cuanto a mesas, armarios, etc., es adecuada, si bien los equipos informáticos que allí se encuentran son escasos.

PRIMERA PLANTA

En la primera planta se encuentran el Laboratorio de Biología y Geología y de Física y Química, el Taller de Tecnología, el aula Althia, el aula/materia de Dibujo, el aula/materia del PT, el aula/materia y departamento de Cultura Clásica, seis aulas/profesor, los departamentos didácticos de Biología y Geología y de Física y Química, de Inglés, de Francés y de Tecnología y un pequeño almacén.

La antigua *sala de usos múltiples* no es tal, actualmente se ha reconvertido en dos aulas/profesor, ya que es un espacio total de 131,31 m², dividida en dos por una falsa pared. El tamaño sería el adecuado para poder utilizarla como Salón de Actos, ya que el centro carece del mismo, pero no se hace, utilizándose para tal fin tanto la Biblioteca como el gimnasio.

El *aula Althia* (era un Laboratorio de Física) tiene una superficie de 57,29 m², superficie que para la ubicación de 15 ordenadores, distribuidos en cinco islas, resulta pequeña. En cuanto a la distribución de los alumnos, lo máximo que puede haber sería de dos por ordenador, hecho que conlleva un agrupamiento excesivo para el poco espacio de que se dispone y para el uso de los ordenadores. Lo preferible sería un alumno por equipo. Actualmente no disponemos de ordenadores en condiciones para poder aprovechar el aula a pleno rendimiento.

El *Laboratorio de Biología y Geología y de Física y Química* tiene una superficie de 80,91 m², lo cual es bastante aceptable.

El *Taller de Tecnología* tiene una superficie de 137,4 m², por lo que su tamaño es adecuado, pero carece completamente de herramientas para su uso. Con ello nos encontramos con un taller para la realización de proyectos y trabajos tecnológicos estupendos, pero sin el material imprescindible para ello, es decir, sin las herramientas y materiales necesarios para esos proyectos y trabajos. Sería imprescindible una dotación completa para el taller.

El *aula/materia de Dibujo* tiene una superficie de 108 m², lo que significa una ratio de 3,6 m²/alumno, espacio suficiente para los alumnos que acuden a dicha aula.

SEGUNDA PLANTA

En la segunda planta se encuentran el aula de Informática, el aula de la pizarra digital, trece aulas/materia o aulas/profesor, los departamentos didácticos de Economía, de Geografía e Historia, de Filosofía y de Religión, y un pequeño almacén.

En el curso 2007/2008 se habilitó un *aula de Informática* con una superficie de 62,50 m².

Dispone de 12 ordenadores para uso del alumnado, y un ordenador para el profesor. Tanto los equipos como su sistema operativo están totalmente fuera de uso, siendo imprescindible su sustitución por equipos actualizados y nuevos.

El *aula de la pizarra digital* tiene una superficie de 80,50 m². Es un aula multiusos donde se encuentra instalado un cañón fijo para su uso como material de apoyo para todas las asignaturas. A veces se puede utilizar como salón de actos pero tiene el inconveniente de que se encuentra en la segunda planta al final de una de las alas del edificio, haciendo un poco incómodo su acceso para las personas que no conocen el centro.

LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

El I.E.S. Los Sauces como centro educativo establecerá y mantendrá actuaciones para la colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno. Especialmente se mantendrá y potenciarán las relaciones existentes con:

- Los CRAs de Palomares del Campo, San Lorenzo de la Parrilla y Villares del Saz para el traspaso de información acerca del alumnado. Los criterios y procedimientos serán los establecidos en los programas y proyectos concretos, tales como el del Programa Lingüístico, el plan de transición desde la primaria a la secundaria, etc.
- Con las instituciones locales (Ayuntamientos, Servicios Sociales, Guardia Civil, centros de Salud, ¿). Entendemos de especial importancia la implicación de la Guardia Civil en el control del absentismo escolar, así como en todo lo relacionado con la prevención, detección e intervención en el consumo de drogas por parte del alumnado. La colaboración en estos ámbitos redundará en claros beneficios, no sólo para el centro, sino también para la localidad.
- Con los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Cuenca.
- Con la Universidad de Castilla-La Mancha, especialmente con el Vicerrectorado de Cuenca ya que por su cercanía es uno de los principales destinos del alumnado de Bachillerato de nuestro centro, aunque no el único.

La coordinación con los CRAs de la zona estará dirigida por el equipo directivo y se

desarrollará a través del departamento de Orientación y, en los casos en los que sea oportuno, se utilizará la colaboración de los jefes de departamento o los tutores.

Los procedimientos que se establecerán serán los siguientes:

1. Información a las familias de los futuros alumnos en el periodo de solicitud de plazas, a través de los CRAs.
 2. Realización de una jornada de puertas abiertas, durante el mes de mayo-junio para las familias y futuros alumnos de los CRAs de la zona.
 3. Contacto regular, con carácter informativo, con los responsables de los CRAs, por un lado, para que nos proporcionen información sobre el nuevo alumnado incluyendo aquel con discapacidades motoras, para poder adecuar su atención por parte del centro (AT, grúas para facilitar el movimiento y/o traslado de ese alumnado, ¿). Y por otro lado para llevar a cabo las siguientes actuaciones:
- Intercambiar información y establecer saberes mínimos de las áreas y materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés, para favorecer la continuidad del currículo.
 - Trasladar al centro de primaria los resultados iniciales del alumnado de 1º ESO, de las materias coordinadas.
 - Analizar por ambos centros los resultados en las reuniones de coordinación.
 - Incluir en las Programaciones Didácticas del tercer ciclo de primaria y 1º ESO los acuerdos tomados y las modificaciones tras el análisis de los resultados.

Dichas reuniones de coordinación, previa convocatoria, se llevarán a cabo, tras la evaluación inicial, tras los resultados de la primera evaluación y durante la jornada de puertas abiertas. Los docentes implicados serán los tutores de 6º de primaria, docentes de las áreas coordinadas del centro, algún miembro del equipo directivo y orientadores de ambos centros.

El resto del equipo docente, será informado durante las reuniones de la junta docente, para establecer conjuntamente las medidas de mejora para la atención a la diversidad de dicho alumnado.

4. Reunión entre orientadores de los centros implicados, para el intercambio de información de traspaso entre etapas, con objeto de obtener el mejor conocimiento posible

sobre los alumnos antes del comienzo de las actividades lectivas.

En cuanto a las relaciones con las instituciones y organismos municipales del entorno, se crearán convenios de colaboración en campañas informativas, culturales, programas de formación, de prevención, etc., que puedan organizar. Con el Ayuntamiento de la localidad de Villares del Saz se mantendrán una estrecha colaboración en todo lo necesario de cara al funcionamiento óptimo del servicio educativo, así como, en todas aquellas actividades socio-culturales que el Ayuntamiento y sus asociaciones crean necesario desarrollar, aprovechando el uso de las instalaciones deportivas del centro. Además, un representante del Ayuntamiento es miembro del Consejo Escolar en los términos que la ley establece.

En cuanto a la colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha, se mantiene con las visitas anuales de los alumnos de 2º de Bachillerato a los campus, fundamentalmente de Cuenca y Albacete, siempre que el alumnado así lo solicite. Además, se seguirá con la realización de aquellas charlas informativas necesarias en cuanto a elección de carreras universitarias, campus universitarios diferentes al castellano-manchego, recursos de alojamientos, becas y cuanta información sea de interés para la elección de los estudios universitarios.

En cuanto a las relaciones con el centro de Salud de la localidad, no solamente se establece para la colaboración con las campañas de vacunación a los alumnos del centro, sino también para todas aquellas campañas sobre salud, prevención de enfermedades, cursos sobre drogodependencia, etc., bien cuando el centro de salud lo requiere o lo solicita algún departamento didáctico del instituto.

En cuanto a la relación del centro con las organizaciones sindicales, en la sala de profesores existe un tablón de anuncios donde se expone toda la información sindical que llega al centro para el conocimiento de todo el profesorado. Además, cuando una organización sindical solicita autorización para informar al conjunto de profesores sobre cualquier tema sindical que les pueda afectar, el centro facilitará dicha información, fundamentalmente en los dos periodos de recreo, para que los representantes sindicales puedan comunicar al profesorado todos aquellos temas de su interés.

Así mismo, el alumnado, mediante la Junta de Delegados, podrá informar de todos aquellos temas que les puedan afectar mediante el uso de los espacios habilitados al efecto (tablones de anuncios de las diferentes clases, tablón informativo del hall del centro, ¿) y podrán reunirse en los espacios habilitados al efecto, siempre que sea posible, fuera de los periodos lectivos, para transmitir y comunicar todos aquellos temas de interés general del

alumnado.

El centro establece colaboración con el Ayuntamiento de la localidad, así como con las personas físicas y jurídicas y las entidades u organismos legalmente constituidos que solicitan el uso de las dependencias del centro fuera del horario lectivo, según los términos que establece el artículo 23 de la *Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha*.

De mismo modo el acceso al centro como centro educativo público se regulará en base al artículo 8 de la *Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO ALUMNADO

Aunque es evidente que las generalidades son injustas y no pueden abarcar las características particulares de cada alumno, sí podemos destacar que nuestro alumnado presenta unas características muy peculiares en cuanto a un nivel académico medio-bajo, debido fundamentalmente a la escasa dedicación al estudio y a la carencia de hábitos de estudio y trabajo, corroborado por los resultados académicos de los últimos años. Esto, unido, a que muchos de ellos no tienen muy claro su futuro académico y sólo piensan en poder terminar la Educación Secundaria, de la forma que sea, para poder optar al mercado laboral, nos hacen pensar que éste debe ser el puntal principal de batalla para poder conseguir los logros de mejora del éxito escolar que cualquier centro educativo pueda imaginar.

Aún, sabiendo lo anterior, también podemos destacar que nuestro alumnado presenta un comportamiento adecuado, es decir, son alumnos, por lo general, bastante nobles, siendo muy pocos los casos de conductas que afectan gravemente a la convivencia escolar. Suelen ser respetuosos con la labor de los docentes y con el resto del personal no docente del centro, así como con los recursos e instalaciones del mismo.

Por otro lado, también podemos decir que, siendo una circunstancia generalizada, sobre todo en la etapa de E.S.O., nos encontramos con una gran carencia de hábitos lectores, que se ven reflejados en los graves problemas que se detectan de expresión oral y escrita. Ésta circunstancia debe tenerse muy en cuenta para poder buscar modos de trabajo que incidan en la reducción y, si es posible, eliminación de dicha carencia. Además, éste hecho se une al escaso interés que muestran hacia las lenguas extranjeras (inglés y francés), que consideran poco útiles para su desarrollo personal y social.

Por último, también es importante que destaquemos una serie de malos hábitos adquiridos, como son la falta de asistencia a clase, cuando tienen lugar las diferentes fiestas patronales, del alumnado de la localidad correspondiente, en algunos casos avalada por la familia; y la gran impuntualidad que muestran, a la hora de entrar a clase, en cada uno de las clases, fundamentalmente por la dejadez y falta de motivación hacia las mismas y por la permanencia en los pasillos entre periodo y periodo lectivo.

Es de destacar que el 91 % de nuestro alumnado utiliza el transporte escolar, ya que, como se ha comentado anteriormente, procede de un gran número de localidades de la zona, con lo que esta situación supone modificaciones en cuanto a horarios de salida y llegada a casa, horarios de desayunos y comidas, horarios de estudios por las tardes, horarios de sueños, Aun sabiendo que las localidades se encuentran en un radio de unos 33 km alrededor de Villares del Saz, esta situación condiciona de manera muy importante tanto la organización del centro como, sobre todo, lo concerniente a los aspectos académicos.

El centro es valorado positivamente tanto por los padres como por los alumnos. Aunque, desde el centro, se considera necesario fomentar la convivencia y participación activa de toda la comunidad educativa.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

RESPUESTAS EDUCATIVAS

Algunas de las actuaciones y respuestas que la comunidad educativa del I.E.S. Los Sauces, de Villares del Saz, proponemos para paliar las dificultades y carencias que encontramos en nuestro alumnado son:

- Consolidación de la sección bilingüe de inglés en el centro tratando de potenciarla en todos los cursos de la E.S.O., aumentar el número de asignaturas en que se imparta e intentar ampliarla a los cursos de Bachillerato. Esta consolidación la iniciaremos en los CRAs de la zona para una mayor implicación tanto del alumnado como de sus familias.
- Poner las nuevas tecnologías al servicio de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado, no sólo para motivar su interés por el estudio, sino también para ofrecerles recursos a los que poder acceder fuera del horario escolar.
- Realización de proyectos relacionados con los medios TIC y charlas con temas educativos para las familias, haciéndoles partícipes de los procesos educativos de sus hijos y de la vida del centro, dentro de su ámbito de competencia.
- Generar un plan de lectura, y potenciarlo cuando esté implantado, principalmente en la E.S.O. y dinamizar el uso de la biblioteca del centro y todos los recursos bibliográficos de los departamentos didácticos, generando actuaciones encaminadas a fomentar, en el alumnado, el gusto por la lectura como medio para mejorar su expresión oral y escrita y su enriquecimiento cultural.
- Potenciar el plan de acción tutorial para dar cabida a la enseñanza y refuerzo de técnicas de trabajo individual y técnicas de estudio que permitan mejorar el rendimiento académico del alumnado.
- Fomentar la participación de las familias en las actividades que se propongan en el centro, desde las actividades extracurriculares y complementarias hasta la posibilidad de realizar experiencias docentes en el aula, para una mayor implicación en la vida del instituto y que no lo vean como un lejano lugar donde sus hijos se tienen que desplazar.
- Promover y potenciar la formación del profesorado en actuaciones conjuntas a nivel de centro, encaminadas a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje dentro del aula, así como a agilizar su participación en la elaboración y/o revisión de los documentos programáticos del centro y la comunicación formal entre todos los miembros del claustro.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
1º de ESO (LOMLOE)
2º de ESO (LOMLOE)
3º de ESO (LOMLOE)
4º de ESO (LOMLOE)
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
-------	----------------	-------------	---------------------

TRANSPORTE ESCOLAR	8:00	8:30	60
1º PERIODO LECTIVO	8:30	9:25	60
2º PERIODO LECTIVO	9:25	10:20	60
3º PERIODO LECTIVO	10:20	11:15	60
RECREO	11:15	11:45	60
4º PERIODO LECTIVO	11:45	12:40	60
5º PERIODO LECTIVO	12:40	13:35	60
6º PERIODO LECTIVO	13:35	14:30	60
TRANSPORTE ESCOLAR	14:30	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Villares del Saz - 16004042 - Huerta de la Obispalia	Transporte Escolar
Villares del Saz - 16004042 - Alconchel de la Estrella	Transporte Escolar
Villares del Saz - 16004042 - Olivares de Jucar	Transporte Escolar
Villares del Saz - 16004042 - San Lorenzo de la Parrilla	Transporte Escolar
Villares del Saz - 16004042 - Altarejos	Transporte Escolar
Villares del Saz - 16004042 - Castillo de Garcimuñoz	Transporte Escolar
Villares del Saz - 16004042 - Horcajada de la Torre	Transporte Escolar
Villares del Saz - 16004042 - Villarejo de Fuentes	Transporte Escolar
Villares del Saz - 16004042 - Poveda de la Obispalia	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

El horario general del I.E.S. Los Sauces tiene treinta horas semanales y está organizado en seis periodos lectivos de cincuenta y cinco minutos cada uno, incluyendo en ellos el tiempo necesario para el cambio de clase, desde las 08:30 horas a las 14:30 horas, con un periodo de recreo de treinta minutos entre el tercer y cuarto periodo lectivo.

Pero, el centro abre sus puertas a las 08:00 horas para la recepción del alumnado que utiliza el transporte escolar, y que suponen alrededor del 90 % del alumnado total.

El horario de apertura del centro en el resto de días no lectivos será de 09:00 horas a 14:00 horas.

La organización en el horario de los periodos lectivos y no lectivos del centro, se ha recogido en apartados anteriores de este documento.

Las empresas responsables del transporte escolar establecerán los horarios de recogida del alumnado en cada una de las localidades de tal manera que estos se encuentren en el centro antes de las 08:30 horas. El horario de salida del transporte escolar de Villares del Saz será a partir de las 14:30 horas, una vez que se haya comprobado que todo el alumnado que ha realizado el viaje de ida, y no ha abandonado el centro sin motivo justificado, se encuentra ubicado en su correspondiente asiento y autobús.

Además de los horarios anteriormente mencionados, el I.E.S. Los Sauces podrá abrirse por las tardes para las siguientes actividades:

- Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Reuniones del Claustro de profesores.
- Reuniones del Consejo Escolar.
- Sesiones de evaluación.
- Seminarios y otras actividades formativas.
- Cualquier otro tipo de reunión del AMPA, Escuela de Padres, reuniones con familias, etc.

Además, previa solicitud, autorización y firma del documento de compromiso en el que se hagan constar las condiciones de uso, se podrán abrir todas las instalaciones y/o dependencias del centro para su uso por parte de las instituciones locales o vecinales.

El uso social de dichas instalaciones y/o dependencias estará supeditado a que no deban ser utilizadas para actividades propias del centro. En todo caso, los solicitantes se responsabilizarán de su buen uso y cuidado, y nunca podrá ser durante el mes de agosto,

por coincidir con las vacaciones del personal laboral.

CRITERIOS PARA SU ELABORACIÓN

Los horarios de los alumnos se elaborarán de acuerdo a criterios pedagógicos y de situación geográfica del centro, pues la jornada ha de ser continua debido a la existencia del transporte escolar.

Jefatura de estudios propondrá al Claustro de profesores para su aprobación, antes del inicio de las actividades lectivas, los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de las diferentes enseñanzas que se imparten en el centro, dando prioridad a la atención a las características del alumnado y la coherencia con los principios establecidos en este Proyecto Educativo.

El alumnado que promociona con materias pendientes tendrá un seguimiento por parte del profesorado responsable mediante un plan de trabajo.

Con carácter general, para la confección del horario del centro se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- a) Las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán fuera del horario lectivo del alumnado.
- b) La tutoría con las familias, que tiene un carácter preferente, se realizará dentro del horario semanal de obligada permanencia en el centro y se adaptará, de forma flexible, a la disponibilidad de las familias para garantizar la convocatoria, al menos, de una entrevista individual durante el curso escolar.
- c) La presencia de profesorado siempre que se desarrollen actividades extracurriculares y complementarias. La obligación de presencia del profesorado en el centro durante la realización o el desarrollo de actividades extracurriculares y complementarias se entenderá referida tan sólo a aquellas que hayan sido promovidas por el Claustro de profesores, todo ello sin perjuicio del ejercicio de la responsabilidad del equipo directivo en el desarrollo del programa de actividades extracurriculares y complementarias durante el horario del centro.
- d) Al disponer el centro de Sección bilingüe, la posible modificación del horario se realizará siempre actuando de acuerdo con la convocatoria específica y la legislación

correspondiente.

Como mínimo, el horario semanal del profesorado con jornada completa se distribuirá en veinte horas lectivas y seis horas complementarias de obligada permanencia en el centro. En el caso de profesorado con media jornada, la distribución sería de diez horas lectivas y tres horas complementarias de obligada permanencia en el centro. El equipo directivo podrá aumentar el número de horas complementarias del horario semanal en función de necesidades organizativas del centro.

La permanencia diaria de cada profesor en el centro no podrá ser inferior a cuatro horas, de las cuales un mínimo de dos serán lectivas.

Los jefes de departamento asumirán la competencia de organizar y realizar las pruebas extraordinarias, para lo cual contarán con la colaboración del resto de miembros del departamento. En todos los casos, las pruebas escritas deberá custodiarlas el secretario del centro, hasta el día de su realización.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, faltara el profesorado de algún departamento, jefatura de estudios encargará la realización de las pruebas extraordinarias a otro u otros departamentos didácticos que impartan materias afines.

El profesorado que hubiese obtenido un nuevo destino se incorporará a su nuevo centro una vez haya concluido las tareas derivadas de la convocatoria extraordinaria de evaluación del alumnado. En cualquier caso, habrá de incorporarse antes de que comiencen las actividades lectivas con alumnos en el nuevo centro.

TRANSPORTE ESCOLAR

Uno de los servicios educativos complementarios en el I.E.S. Los Sauces es el del transporte escolar, el cual permite al alumnado de las localidades adscritas a nuestro centro el traslado diario desde sus localidades de origen hasta el instituto y su posterior regreso al final de la jornada escolar. El transporte se utiliza en conjunto tanto para el instituto como para el CRA El Quijote de Villares del Saz (ruta mixta).

Los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Cuenca, contratan anualmente todas las rutas de transporte. Dichas rutas dan servicio a más del 90 % del alumnado del centro que cursa tanto las enseñanzas obligatorias como las postobligatorias, y cuyas denominaciones y rutas ya se han citado anteriormente pero se detallan a continuación para concretar el tipo de ruta:

Nº	RUTA	TIPO	EMPRESA
1	Alconchel de la Estrella - Villares del Saz	Mixta	AUTOLÍNEAS RUBIOCAR
2	Belmontejo - Villares del Saz	Instituto	AUTOLÍNEAS RUBIOCAR
3	Castillo de Garcimuñoz - Villares del Saz	Instituto	AUTOLÍNEAS RUBIOCAR
4	Huerta de la Obispalía - Villares del Saz	Mixta	AUTOLÍNEAS RUBIOCAR
5	Olivares de Júcar - Villares del Saz	Instituto	AUTOLÍNEAS RUBIOCAR
6	Poveda de la Obispalía - Villares del Saz	Instituto	AUTOLÍNEAS RUBIOCAR
7	San Lorenzo de la Parrilla - Villares del Saz	Instituto	AUTOLÍNEAS RUBIOCAR
8	Torrejuncillo del Rey - Villares del Saz	Instituto	AUTOLÍNEAS RUBIOCAR
9	Villarejo de Fuentes - Villares del Saz	Instituto	AUTOLÍNEAS RUBIOCAR

La inclusión de nuevas rutas dependerá de la existencia de alumnado de nuevas localidades.

La legislación referente al servicio complementario del transporte escolar es el *Decreto 119/2012, de 26/07/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de ésta*. Y en ella se dice que son usuarios del transporte escolar aquellos alumnos que tienen derecho al transporte escolar gratuito por concurrir en ellos todos los requisitos siguientes:

- Estar matriculados en niveles de enseñanza básica en un centro docente público de su zona o ámbito de escolarización dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Carecer en el municipio de residencia de centro público adecuado a su nivel de estudios.

Según el artículo 141 de la *Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha*, la prestación del servicio de transporte escolar será gratuita para el alumnado escolarizado en centros públicos que curse el segundo ciclo de la educación infantil, las enseñanzas básicas, el bachillerato y los ciclos formativos de grado medio. La Consejería competente

en materia de educación regulará las condiciones para hacer efectiva esta prestación.

MATERIALES CURRICULARES

La normativa que regula el uso, cuidado y mantenimiento de los materiales curriculares es la siguiente:

- Decreto 272/2003, de 9 de septiembre, por el que se regula el registro, la supervisión y la selección de materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en centro docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 36/2023, de 4 de abril, por el que se modifica el Decreto 20/2018, de 10 de abril, que regula la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.
- Decreto 26/2024, de 4 de junio, por el que se regula el Programa de reutilización de libros de texto y material curricular, mediante la creación de un Banco de Libros en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 12 de junio de 2024 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para la implantación en el curso 2024/2025 del sistema de Banco de Libros establecido en el Decreto 26/2024, de 4 de junio, en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla-la Mancha, modificada por resolución de 24 de julio de 2024.
- Cualquier legislación referente al uso de los materiales curriculares en centro públicos de Castilla-La Mancha.

CAFETERÍA

La Cafetería es un servicio complementario que el centro pone a disposición, tanto del alumnado, del personal docente y no docente y de aquellas personas que acudan al centro para la realización de cualquier gestión educativa o personal.

Su uso estará condicionado por el contrato que se genere entre la Dirección Provincial de Cuenca, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y la persona o personas que deseen regentarla. Dicho contrato estará vinculado al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Condiciones Técnicas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Dicho contrato se redactará por un periodo de dos años renovables, hasta un máximo de seis años.

La contratación se regulará por lo establecido en los Pliegos mencionados anteriormente, y para lo no previsto en ellos, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de Contratos del Sector Público (B.O.E. de 16 de noviembre), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre y el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre (B.O.E. de 26-10-2001), vigente en lo que no contravenga las anteriores.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo.

La apertura de la Cafetería estará condicionada a las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del I.E.S. Los Sauces de Villares del Saz (Cuenca).

MÁQUINAS EXPENDEDORAS

En el centro se podrán instalar máquinas automáticas expendedoras de bebidas calientes, frías y otros artículos, independientemente de que se disponga de contrato en vigor para la apertura de la Cafetería.

Para ello se establecerá una relación contractual entre el centro y la persona responsable de las máquinas expendedoras, en la que se estipularán las condiciones de uso y

mantenimiento de las mismas.

Dichas máquinas estarán instaladas únicamente para el uso de la comunidad educativa sin que ello genere ningún beneficio económico para el centro.

El uso de las mismas deberá cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del I.E.S. Los Sauces de Villares del Saz (Cuenca).

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con

lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓

El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

PRINCIPIOS/OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA

La comunidad educativa del I.E.S. Los Sauces de Villares del Saz se define como una comunidad de convivencia y de enseñanza y aprendizaje, asentando su práctica educativa y orientando la convivencia del centro en los siguientes principios y valores:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

- La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de la discapacidad.
- La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional.
- El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- El pleno desarrollo de la personalidad del alumno y su preparación para participar en la vida social, cultural y profesional.
- La formación en el respeto y la defensa del medio ambiente.
- La transmisión y la puesta en práctica de los valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, factores básicos de la vida en común.
- El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa, garantizando su protección y defensa.
- El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar en la convivencia, dándole un carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
- La práctica de la mediación escolar como un medio para la agilidad en la resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación, a la vez que como herramienta de crecimiento educativo.
- La participación de toda la comunidad educativa en la elaboración y control del cumplimiento de las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula.
- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia.
- El fomento de la responsabilidad y participación de todos los miembros de la comunidad escolar en todo el proceso de enseñanza y aprendizaje (reuniones, elaboración de documentos, proyectos, órganos colegiados de gobierno y de participación, tutorías,...) para conseguir mejorar la calidad de la educación.

Todos estos principios y valores enumerados pretenden estimular el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de los miembros de nuestra comunidad educativa, impregnando, de éste modo, la convivencia en el centro de un espíritu participativo y tolerante.

Procurarán, en definitiva, que el sentido de la responsabilidad y de la justicia sean aceptados y practicados de manera natural por todos sus componentes, quienes considerarán el diálogo y la solidaridad como actitudes indispensables para su logro.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO

A partir del curso académico 2023/2024 deja de tener vigor totalmente la Ley Orgánica 8/2013, de mejora de la calidad educativa, y queda implantada en su totalidad la nueva Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y su entrada en vigor establece un nuevo marco educativo en toda la enseñanza. Este nuevo marco afecta a todos los niveles.

El centro tiene una oferta consolidada en la que se integran enseñanzas de diferentes modalidades. Al ser el único centro público de Educación Secundaria de la zona, recoge a todo el alumnado procedente de Educación Primaria de los CRAs de la zona y, por tanto, el

número de unidades por curso o ciclo varía dependiendo de la inscripción en cada año escolar (sobre todo en 1º de E.S.O. y en 1º de Bachillerato).

Actualmente en nuestro centro se imparten las siguientes enseñanzas:

- *Educación Secundaria Obligatoria*. Enseñanza bilingüe en inglés, iniciada en el curso escolar 2008/2009. Actualmente dicha enseñanza bilingüe abarca desde 1º hasta 4º de E.S.O.

- *Programa de Diversificación Curricular*. Este programa se aplicará, siempre que haya alumnado suficiente para ello, en 3º y 4º cursos de la Educación Secundaria Obligatoria. El programa está englobado dentro de los Programas Institucionales que promueve la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Se podrá aplicar siempre que dicha Ley se mantenga en vigor.

- *Bachillerato*. Diurno y presencial en las modalidades de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales.

ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que se marcan a través del Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, los cuales contribuirán a desarrollar en el alumnado sus capacidades, serían:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, incluidos los derivados por razón de distintas etnias, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresarse en la lengua castellana con corrección, tanto de forma oral, como escrita, utilizando textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, aproximándose a un nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia de España, y específicamente de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural. Este conocimiento, valoración y respeto se extenderá también al resto de comunidades autónomas, en un contexto europeo y como parte de un entorno global mundial.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Conocer los límites del planeta en el que vivimos y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevelezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.
- m) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación, conociendo y valorando las propias castellano-manchegas, los hitos y su personajes y representantes más destacados o destacadas.

Y los objetivos generales que se marcan a través del Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo, según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en la etapa de Bachillerato, los cuales contribuirán a desarrollar en el alumnado sus capacidades, serían:

- a. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b. Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia, y particularmente en Castilla-La Mancha, e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e. Dominar la lengua castellana, tanto en su expresión oral como escrita.
- f. Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras, aproximándose, al menos, en una de ellas a un nivel B1, como mínimo, del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, y específicamente valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia, con especial atención a los de Castilla-La Mancha, sí como su patrimonio artístico y cultural.
- i. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

- k. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural, conociendo y valorando creaciones artísticas castellano-manchegas, sus hitos y su personajes y representantes más destacados o destacadas.
- m. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n. Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- o. Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.
- p. Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las Programaciones Didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, ámbito o módulo del currículo. Serán elaboradas y modificadas, en su caso, por los departamentos de coordinación didáctica, debiendo ser aprobadas por el Claustro.

Las Programaciones Didácticas incluirán una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada materia, ámbito o módulo. Los objetivos, las competencias básicas, la secuenciación de los contenidos por cursos y los criterios de evaluación de las materias, ámbitos o módulos, así como los estándares de aprendizaje evaluables. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo, debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

Serán públicos, para conocimiento de las familias y del propio alumnado, los niveles de competencia con relación a los contenidos mínimos, que se deben alcanzar en cada una de las materias, ámbitos y módulos, así como los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación.

La aplicación y desarrollo de las Programaciones Didácticas garantizarán, por un lado, la coherencia con el Proyecto Educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos y etapas.

En todo caso, en relación a las señas de identidad recogidas en éste Proyecto Educativo, las programaciones incorporarán contenidos orientados al desarrollo de valores y actitudes que promuevan la convivencia, igualdad y no discriminación entre las personas, la salud, el consumo responsable, el desarrollo sostenible y el conocimiento, valoración y conservación del patrimonio histórico, artístico, cultural y natural que constituye la identidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Desde el punto de vista metodológico, las programaciones reflejarán el aprendizaje como un proceso de construcción social del conocimiento en el que intervienen, de manera directa, el alumnado, el profesorado y las propias familias. Por tanto, el grupo de clase constituirá el espacio natural idóneo para el aprendizaje a través del trabajo cooperativo. Éste, permitirá el contraste de puntos de vista, el intercambio de papeles, estimulará la motivación por el trabajo desde el refuerzo social, facilitará el desarrollo de capacidades asociadas al uso del diálogo, la resolución de conflictos, la ayuda o la responsabilidad en las tareas compartidas. La construcción del aprendizaje se producirá cuando la enseñanza facilite las relaciones entre los nuevos conocimientos y los ya establecidos o con las experiencias previas del alumnado, su motivación aumentará cuando dé sentido a lo que hace, tenga posibilidades de implicarse en todas las fases del proceso de aprendizaje y pueda inferir y aplicar lo aprendido a otras situaciones, dándole la posibilidad de compartir socialmente el aprendizaje.

OFERTA DE ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS

Debido a la entrada en vigor, durante el curso académico 2022/2023, de los Decretos por los que se establece la ordenación y los currículos de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se indica que el alumnado

que no curse la materia de Religión, debe recibir la debida atención educativa. Esta se planificará y programará desarrollando aquellos elementos transversales de las competencias mediante proyectos significativos y relevantes y a través de actividades de resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, todas estas actividades irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.

En ningún caso se transmitirán contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a ninguna otra materia de la etapa.

Los itinerarios y las materias optativas a ofertar en los diferentes niveles estarán de acuerdo a la legislación vigente, y serán los especificados a continuación:

Educación Secundaria Obligatoria

1º CICLO E.S.O.

1º E.S.O.

MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	HORAS
Lengua Castellana y Literatura	5 horas
Matemáticas	4 horas
1ª Lengua Extranjera (Inglés)	4 horas
Geografía e Historia	4 horas
Educación Física	2 horas
Biología y Geología	3 horas
Música	2 horas
Tecnología y Digitalización	2 horas
Religión o Alternativa al alumnado ¿no Religión¿	1 hora
Tutoría	1 hora

MATERIAS OPTATIVAS

2ª Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
Taller de Emprendimiento y finanzas Personales	
Proyectos de Artes Plásticas y Visuales	

* Se elige una materia

2º E.S.O.

MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	HORAS
Lengua Castellana y Literatura	4 horas
Matemáticas	4 horas
1ª Lengua Extranjera (Inglés)	4 horas
Geografía e Historia	3 horas
Educación Física	2 horas
Física y Química	3 horas
Música	2 horas
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2 horas
Educación en Valores Cívicos y Éticos	2 horas
Religión o Alternativa al alumnado ¿no Religión¿	1 hora
Tutoría	1 hora

MATERIAS OPTATIVAS

2ª Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
Cultura Clásica *	
Desarrollo Digital	

* Se elige una materia

3º E.S.O.

MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	HORAS
Lengua Castellana y Literatura	4 horas
Matemáticas	4 horas
1ª Lengua Extranjera (Inglés)	3 horas
Geografía e Historia	3 horas
Educación Física	2 horas
Biología y Geología	3 horas
Física y Química	3 horas
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2 horas

Tecnología y Digitalización	2 horas
Religión o Alternativa al alumnado ¿no Religión¿	1 hora
Tutoría	1 hora

MATERIAS OPTATIVAS

2ª Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
Emprendimiento, Sostenibilidad y consumo responsable	
Música Activa, Movimiento y Folclore	

* Se elige una materia

4º E.S.O.

MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	HORAS
Lengua Castellana y Literatura	4 horas
1ª Lengua Extranjera (Inglés)	4 horas
Geografía e Historia	3 horas
Educación Física	2 horas
Matemáticas A o B	4 horas
Religión o Alternativa al alumnado ¿no Religión¿	1 hora
Tutoría	1 hora

MATERIAS DE OPCIÓN

Biología y Geología	3 horas
Física y Química	
Digitalización	
Economía y Emprendimiento	
Latín	
Formación y Orientación Personal y Profesional	
Expresión artística	
Música	
Tecnología	
2ª Lengua Extranjera (Francés)	

* Se eligen tres materias

MATERIAS OPTATIVAS

Filosofía	2 horas
Cultura Clásica	
Cultura Científica	
Tecnología Robótica	
Artes Escénicas, Danza y Folclore	

* Se elige una materia

Bachillerato

BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

1º CURSO

MATERIAS COMUNES

HORAS

Educación Física	2 horas
Filosofía	3 horas
Lengua Castellana y Literatura I	4 horas
1ª Lengua Extranjera I (Inglés I)	3 horas
Religión o Alternativa al alumnado ¿no Religión¿	2 horas

MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD

Matemáticas I (Obligatoria)	4 horas
Biología y Geología y Ciencias Ambientales *	4 horas
Tecnología e Ingeniería I *	
Dibujo Técnico I *	
Física y Química *	

* Se eligen dos materias

MATERIAS OPTATIVAS

Materia de Específica de Modalidad u Optativa no cursada	4 horas
2ª Lengua Extranjera I (Francés I)	
Anatomía Aplicada	
Desarrollo Digital	
Psicología	

Unión Europea

* Se elige una materia

2º CURSO

MATERIAS COMUNES

MATERIAS COMUNES	HORAS
Historia de España	3 horas
Historia de la Filosofía	3 horas
Lengua Castellana y Literatura II	4 horas
1ª Lengua Extranjera II (Inglés II)	4 horas

MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD

Matemáticas II *	4 horas
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II *	4 horas
Biología **	4 horas
Tecnología e Ingeniería II **	
Dibujo Técnico II **	
Física **	
Química **	
Geología y Ciencias Ambientales **	

* Se elige una materia

** Se eligen dos materias

MATERIAS OPTATIVAS

Materia Específica de Modalidad u Optativa no cursada	4 horas
2ª Lengua Extranjera II (Francés II)	
Investigación y Desarrollo Científico	
Creación de Contenidos Artísticos y Audiovisuales	
Proyectos Artísticos de Música, Danza y Arte Dramático	
Fundamentos de Administración y Gestión	

* Se elige una materia

BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

1º CURSO

MATERIAS COMUNES	HORAS
Educación Física	2 horas
Filosofía	3 horas
Lengua Castellana y Literatura I	4 horas
1ª Lengua Extranjera I (Inglés I)	3 horas
Religión o Alternativa al alumnado ¿no Religión?	2 horas

MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD

<i>Itinerario HUMANIDADES *</i>	<i>Itinerario CIENCIAS SOCIALES *</i>
Latín I	Matemáticas aplicadas a las CCSS I 4 horas
* Se elige un Itinerario	
Economía (aconsejable Itinerario Ciencias Sociales)	4 horas
Griego I (aconsejable Itinerario Humanidades)	
Historia del Mundo Contemporáneo	
Literatura Universal	
Materia Específica de Modalidad Obligatoria no cursada	

* Se eligen dos materias

MATERIAS OPTATIVAS

Materia de Específica de Modalidad u Optativa no cursada	4 horas
2ª Lengua Extranjera I (Francés I)	
Anatomía Aplicada	
Desarrollo Digital	
Psicología	
Unión Europea	

* Se elige una materia

2º CURSO

MATERIAS COMUNES HORAS

Historia de España	3 horas
Historia de la Filosofía	3 horas
Lengua Castellana y Literatura II	4 horas
1ª Lengua Extranjera II (Inglés II)	4 horas

MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD

Itinerario HUMANIDADES *	Itinerario CIENCIAS SOCIALES *
Latín II	Matemáticas aplicadas a las CCSS II
	4 horas

* Se elige un Itinerario

Empresa y Diseño de Modelos de Negocio (aconsejable Itinerario Ciencias Sociales)	4 horas
Griego II (aconsejable Itinerario Humanidades)	
Geografía	
Historia del Arte	
Materia Específica de Modalidad Obligatoria no cursada	

MATERIAS OPTATIVAS

Materia Específica de Modalidad u Optativa no cursada	4 horas
2ª Lengua Extranjera II (Francés II)	
Investigación y Desarrollo Científico	
Creación de Contenidos Artísticos y Audiovisuales	
Proyectos Artísticos de Música, Danza y Arte Dramático	
Fundamentos de Administración y Gestión	

* Se elige una materia

BACHILLERATO GENERAL

1º CURSO

MATERIAS COMUNES	HORAS
Educación Física	2 horas
Filosofía	3 horas
Lengua Castellana y Literatura I	4 horas
1ª Lengua Extranjera I (Inglés I)	3 horas

Religión o Alternativa al alumnado ¿no Religión? 2 horas

MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD

Matemáticas Generales (Obligatoria)	4 horas
Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial *	4 horas
Materia Específica de Modalidad del Bachillerato Ciencias y Tecnología *	
Materia Específica de Modalidad del Bachillerato de Humanidades y CCSS *	

* Se eligen dos materias

MATERIAS OPTATIVAS

Materia de Específica de Modalidad u Optativa no cursada	4 horas
2ª Lengua Extranjera I (Francés I)	
Anatomía Aplicada	
Desarrollo Digital	
Psicología	
Unión Europea	

* Se elige una materia

2º CURSO

MATERIAS COMUNES

MATERIAS COMUNES	HORAS
Historia de España	3 horas
Historia de la Filosofía	3 horas
Lengua Castellana y Literatura II	4 horas
1ª Lengua Extranjera II (Inglés II)	4 horas

MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD

Ciencias Generales (Obligatoria)	4 horas
Movimientos Culturales y Artísticos *	4 horas
Materia Específica de Modalidad del Bachillerato Ciencias y Tecnología *	
Materia Específica de Modalidad del Bachillerato de Humanidades y CCSS *	

* Se eligen dos materias

MATERIAS OPTATIVAS

Materia Específica de Modalidad u Optativa no cursada	4 horas
2ª Lengua Extranjera II (Francés II)	
Investigación y Desarrollo Científico	
Creación de Contenidos Artísticos y Audiovisuales	
Proyectos Artísticos de Música, Danza y Arte Dramático	
Fundamentos de Administración y Gestión	

* Se eligen dos materias

PROYECTO SIGNIFICATIVO Y RELEVANTE PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO DE NO RELIGIÓN

En el Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y en cuya disposición adicional primera, puntos 3 y 4, dice textualmente *¿Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y las alumnas cuyos padres, madres, tutores o tutoras hayan optado por que no cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa. Dicha atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de los elementos transversales de las competencias a través de la realización de proyectos significativos y relevantes y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.*

Las actividades a las que se refiere, en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a ninguna otra materia de la etapa¿.

Lo que se intenta evitar es que la asignatura espejo suponga una ventaja para los alumnos que la cursen, evitando que no sea una alternativa más sencilla y/o atractiva, como tiempo libre, ocio o deporte. Pero al mismo tiempo, que no sea un espacio para avanzar en otras materias, lo cual supondría un agravio comparativo frente a los alumnos de Religión.

Por ello, nuestro centro ha diseñado el siguiente proyecto significativo, mediante el cual se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Realizar actividades educativas no curriculares.

- Trabajar valores y educación emocional para que el alumnado se conozca mejor, mejore su autoestima y sus habilidades sociales, adquiriendo un crecimiento emocional.
- Ampliar su libertad y buscar sus metas más significativas.
- Trabajar la actitud como factor clave para hacer frente a muchos aspectos de la vida.
- Fomentar la autonomía del alumnado en todos los aspectos.
- Fomentar actividades individuales y grupales.
- Mantener el interés en el alumnado para realizar todas las actividades propuestas.

Por ello desde el centro proponemos las siguientes actividades:

- Tras la actualización del Plan de Lectura del centro para fomentar el hábito de la lectura en nuestro alumnado, proponemos además de las lecturas obligadas y programadas de los diferentes departamentos, una lectura más lúdica, atractiva, creativa, y sin obligación de pasar un examen o realizar un trabajo, para ayudar a nuestro alumnado a coger el hábito de leer como forma de vivir otras experiencias.

Por ello proponemos lecturas voluntarias de libros propuestos por niveles y que se encuentran en la biblioteca de la Plataforma EducamosCLM, a la que toda la comunidad educativa tiene acceso gratuito.

Después se realizará el visionado de la película del libro para trabajar los contenidos y adquirir los objetivos anteriormente citados, a través del hilo conductor de una historia.

- Realizar de forma autónoma las actividades que tenga pendiente el alumnado, para consolidar los aprendizajes de las diferentes asignaturas y fomentar en ellos la autodisciplina y la responsabilidad.
- Realizar actividades para la resolución de los problemas que se puedan presentar en el centro de manera colaborativa. Para ello habrá que ir viendo dichos conflictos conforme vayan surgiendo para buscar, de manera cooperativa, la solución.
- Actualmente el centro tiene un pequeño problema de limpieza de zonas comunes, sobre todo en las pistas al aire libre, por eso el alumnado puede ir proponiendo soluciones, dirigidos por el profesorado, como podría ser colocar puntos de reciclaje y recogida de residuos e incluso prepararlos ellos mismos, encargarse de su mantenimiento y concienciar con su ejemplo al resto del alumnado.
- Las efemérides son el conjunto de acontecimientos importantes ocurridos en una misma fecha, pero en años diferentes. Este aspecto es interesante para trabajar con el alumnado ya que se aprende a través de la curiosidad y del ejemplo de otros personajes y acontecimientos históricos. Además, también el alumnado participará en la preparación de actividades, decoración del centro y todas aquellas que ellos mismos propongan y a las que

el resto de la comunidad educativa den el visto bueno.

- Actividades para el desarrollo integral y la prevención de actitudes de riesgo y salud mental. Se trabajarán actividades de forma grupal para favorecer el uso adecuado de redes sociales y el desarrollo personal del alumnado, con el fin de detectar situaciones de riesgo en el entorno educativo, así como fomentar el respeto y la empatía hacia la comunidad educativa.

Al tratarse de un proyecto de actividades no evaluables, uno de los aspectos más importante es mantener, en el tiempo, el interés del alumnado para realizar todas las actividades propuestas. Por ello, aunque a continuación se va a realizar una programación de las actividades, hay que tener en cuenta que puede sufrir modificaciones para adaptarse a las necesidades del alumnado, sobre todo en cuanto a la duración de las mismas.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Para realizar dicha programación vamos a tener en cuenta que cuatro de las cinco actividades propuestas se realizarán de forma rotativa, siguiendo el orden que se detalla a continuación. La lectura se intercalará entre el resto para que puedan llegar a terminar un libro por trimestre.

SESIONES	ACTIVIDAD
1ª	Efemérides del mes
2ª	Lectura voluntaria/visionado de la película
3ª	Resolución de conflictos del centro
4ª	Lectura voluntaria/visionado de la película
5º	Actividades de desarrollo integral y prevención.
6ª	Lectura voluntaria/visionado de la película
	Actividades de forma autónoma

En cuanto a lo referente a la actividad de realización de forma autónoma de sus actividades se llevará a cabo según demanda del alumnado, pero siempre cumpliendo con el resto de las actividades propuestas para el mes.

Las lecturas voluntarias han sido propuestas por el departamento de Lengua Castellana y Literatura, teniendo en cuenta la edad, lo adecuado y los gustos del alumnado. Todo ello se recoge en la siguiente tabla:

1º ESO	
TEMPORALIZACIÓN	LECTURA PROPUESTA
1er Trimestre	<i>Las alegres aventuras de Robin Hood</i> , de Howard Pyle (LIBRO) <i>Robin Hood</i> , de Ridley Scott

	(PELÍCULA DE 2010)
2º Trimestre	<i>Cuento de Navidad</i> , de Charles Dickens (LIBRO) <i>Cuento de Navidad</i> , de Robert Zemeckis (PELÍCULA DE 2009)
3er Trimestre	<i>Manolito gafotas</i> , de Elvira Lindo (LIBRO) <i>Manolito gafotas</i> , de Miguel Albaladejo (PELÍCULA DE 1999)
2º ESO	
TEMPORALIZACIÓN	LECTURA PROPUESTA
1er Trimestre	<i>Harry Potter y la piedra filosofal</i> , de J.K. Rowling (LIBRO) <i>Harry Potter y la piedra filosofal</i> , de Chris Columbus (PELÍCULA DE 2001)
2º Trimestre	<i>Alicia a través del espejo</i> , de Lewis Carroll (LIBRO) <i>Alicia a través del espejo</i> , de James Bobin (PELÍCULA DE 2016)
3er Trimestre	<i>Sherlock Holmes</i> , de Arthur Conan Doyle (LIBRO) <i>Sherlock Holmes</i> , de Guy Ritchie (PELÍCULA DE 2009)
3º ESO	
TEMPORALIZACIÓN	LECTURA PROPUESTA
1er Trimestre	<i>Oliver Twist</i> , de Charles Dickens (LIBRO) <i>Oliver Twist</i> , de Roman Polanski (PELÍCULA DE 2005)
2º Trimestre	<i>La edad de la ira</i> , de Nando López (LIBRO) <i>La edad de la ira</i> , de Jesús Rodrigo (SERIE DE A3 PLAYER DE 2022)
3er Trimestre	<i>Por siempre jamás</i> , de Austin Siegemund-Broka (LIBRO) <i>Romeo y Julieta</i> , de Baz Luhrmann (PELÍCULA DE 1996)
4º ESO	
TEMPORALIZACIÓN	LECTURA PROPUESTA
1er Trimestre	<i>Las sinsombrero</i> , de Tania Balló (LIBRO) <i>Las sinsombrero</i> , de T. Balló (DOCUMENTAL DE IMPRESCINDIBLES RTVE)
2º Trimestre	<i>La española inglesa</i> , de Miguel de Cervantes (LIBRO) <i>La española inglesa</i> , de Marco A. Castillo (PELÍCULA DE 2015 RTVE)
3er Trimestre	<i>Asesinato en el Orient express</i> , de Agatha Christie (LIBRO) <i>Asesinato en el Orient express</i> ,

de Kenneth Branagh (PELÍCULA DE 2017)

En la memoria anual del centro se realizará una evaluación cualitativa y cuantitativa del Proyecto y se ajustará para los próximos cursos escolares.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Música	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022
1º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Proyectos de Artes Plásticas y Visuales	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Música	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación en Valores Cívicos y Éticos	2023
2º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Cultura Clásica	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022

3º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022
3º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2023
3º de ESO (LOMLOE)	Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Música Activa, Movimiento y Folclore	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas A	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas B	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Digitalización	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Economía y Emprendimiento	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Latín	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Formación y Orientación Personal y Profesional	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Expresión Artística	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Música	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Tecnología	2023
4º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2024
4º de ESO (LOMLOE)	Filosofía	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Cultura Clásica	2024
4º de ESO (LOMLOE)	Cultura Científica	2024
4º de ESO (LOMLOE)	Proyectos de Robótica	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Artes Escénicas, Danza y Folclore	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Filosofía	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Filosofía	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua extranjera I: Inglés	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua extranjera I: Inglés	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Latín I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Dibujo Técnico I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Economía	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Griego I	2024
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Física y Química	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería I	2024
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia del Mundo Contemporáneo	2024

1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Literatura universal	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Latín I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Anatomía Aplicada	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Dibujo Técnico I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Física y Química	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería I	2024
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lenguaje y Práctica Musical	2025
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Psicología	2024
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Latín I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Economía	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Griego I	2024
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia del Mundo Contemporáneo	2024
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Literatura universal	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Anatomía aplicada	2024
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lenguaje y Práctica Musical	2025
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2023
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Psicología	2024
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Unión Europea	2024
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Unión Europea	2024
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Historia de España	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia de España	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia de la filosofía	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Historia de la filosofía	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua extranjera II: Inglés	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua extranjera II: Inglés	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Latín II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Empresa y diseño de modelos de negocio	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Geografía	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Griego II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia del arte	2024
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Latín II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Biología	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Dibujo Técnico II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Física	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Geología y ciencias ambientales	2024
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Química	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería II	2024

2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	2ª lengua extranjera II: Francés	2024
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia de la música y la danza	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Fundamentos de administración y gestión	2024
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Latín II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Empresa y diseño de modelos de negocio	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Geografía	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Griego II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	2ª lengua extranjera II: Francés	2024
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia del arte	2024
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Investigación y desarrollo científico	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Creación de contenidos artísticos y audiovisuales	2024
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Dibujo Técnico II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Física	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Química	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Geología y ciencias ambientales	2024
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería II	2024
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Investigación y Desarrollo Científico	2024
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Creación de contenidos artísticos y audiovisuales	2024
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Historia de la música y la danza	2025
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Fundamentos de administración y gestión	2024
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Fundamentos de administración y gestión	2024
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia de la música y la danza	2025
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Biología	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Proyectos artísticos de música, danza y arte dramático	2024
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Proyectos artísticos de música, danza y arte dramático	2024
1º CFGB (LOFP) - Servicios Administrativos	Ciencias aplicadas I	2024
1º CFGB (LOFP) - Servicios Administrativos	Comunicación y Ciencias Sociales I	2024
1º CFGB (LOFP) - Servicios Administrativos	Itinerario personal para la empleabilidad	2024
1º CFGB (LOFP) - Servicios Administrativos	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2024
2º CFGB (LOFP) - Servicios Administrativos	Ciencias aplicadas II	2025
2º CFGB (LOFP) - Servicios Administrativos	Comunicación y Ciencias Sociales II	2025
2º CFGB (LOFP) - Servicios Administrativos	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2025

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

El programa de Diversificación Curricular tiene como finalidad garantizar a los alumnos y alumnas que lo precisen el logro de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y la obtención del título de Graduado en

Educación Secundaria Obligatoria, a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento y de una metodología específica e individualizada.

Se lleva a cabo en dos años, en tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Los itinerarios y las materias optativas a ofertar en los diferentes niveles estarán de acuerdo a la legislación vigente, y serán los especificados a continuación:

3º E.S.O. 1º DIVERSIFICACIÓN

MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	HORAS
Ámbito Lingüístico y Social	8 horas
Ámbito Científico - Tecnológico	9 horas
1ª Lengua Extranjera (Inglés)	3 horas
Educación Física	2 horas
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2 horas
Tecnología y Digitalización	2 horas
Religión o Alternativa al alumnado no Religión	1 hora
Tutoría	1 hora

MATERIAS OPTATIVAS

2ª Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable	
Música Activa, Movimiento y Folclore	

* Se elige una materia

4º E.S.O. 2º DIVERSIFICACIÓN

MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	HORAS
Ámbito Lingüístico y Social	8 horas
Ámbito Científico - Tecnológico	9 horas
1ª Lengua Extranjera (Inglés)	4 horas
Educación Física	2 horas
Religión o Alternativa al alumnado no Religión	1 hora
Tutoría	1 hora

MATERIAS DE OPCIÓN

Digitalización	3 horas
Economía y Emprendimiento	
Latín	
Formación y Orientación Personal y Profesional	
Expresión artística	
Música	
Tecnología	
2ª Lengua Extranjera (Francés)	

* Se elige una materia

MATERIAS OPTATIVAS

Filosofía	2 horas
Cultura Clásica	
Cultura Científica	
Tecnología Robótica	
Artes Escénicas, Danza y Folclore	

* Se elige una materia

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

En nuestro centro no tenemos materias propias en ninguno de los niveles impartidos.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - ✓ Programas de diversificación curricular.
 - ✓ El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - ✓ La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
 - ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
 - ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del

centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
 - ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
 - ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

CRITERIOS DE DIVERSIDAD

Se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- Necesidades educativas especiales.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- Historia escolar que suponga marginación social.

MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

La identificación de las necesidades educativas de los alumnos, especialmente en el caso de identificar las necesidades educativas especiales, será una labor interdisciplinar en la que intervendrán agentes educativos internos (orientador, Tutor y Equipo Docente) y externos al centro (orientadores de los CRAs cuando sea alumnado de nueva incorporación, Asesores de atención a la diversidad de los Servicios Periféricos y Servicio de Inspección Educativa), y que deberá contar, en los casos que sea necesario, con la participación de aquellos agentes que intervienen con el alumnado o sus familias (USMIJ - Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil - o Servicio Sociales).

El orientador del centro se encargará de realizar la evaluación psicopedagógica de éste alumnado, y recogerá las aportaciones del resto del profesorado. El Tutor será la figura que coordinará el proceso de valoración para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumno. El resto del profesorado colaborará en la identificación, aportando su valoración desde su área o materia.

La evaluación psicopedagógica consistirá en la recogida, análisis y valoración de aquella información relevante sobre los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de:

- Identificar las necesidades educativas de aquellos alumnos que presenten o puedan presentar desajustes en su desarrollo personal y/o académico.
- Fundamentar y concretar las decisiones respecto a la propuesta curricular y al tipo de ayudas que aquellos alumnos puedan precisar, para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades.

Esta evaluación psicopedagógica será un punto de partida para los tutores y profesores de estos alumnos a la hora de implantar y desarrollar medidas o respuestas educativas en beneficio de ellos.

Medidas de atención especializada

MEDIDAS GENERALES

Son medidas de carácter general todas aquellas decisiones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades. Así como aquellas decisiones acordadas que, tras considerar el análisis de las necesidades y tener en cuenta los propios recursos del centro, puedan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones, que sean de aplicación común a todo el alumnado del centro.

Son medidas de carácter general:

- La adaptación de los materiales curriculares.
- El desarrollo de programas que disminuyan el absentismo escolar.
- El desarrollo de la propia orientación personal, académica y profesional.

- La posibilidad de que el alumno permanezca un año más en un nivel, ciclo o etapa para mejorar la adquisición de las competencias clave, a través de un Plan Específico Personalizado.
- El desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce.
- El desarrollo del espacio de optatividad y opcionalidad tanto en la Educación Secundaria Obligatoria como en el Bachillerato.
- La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
- El desarrollo de programas de educación en valores, de hábitos sociales y de transición a la vida adulta.

Para aquellos alumnos que no promocionen, el equipo docente planificará que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de dicho alumno o alumna, y estén orientadas no solo a la superación de las dificultades detectadas, sino también al avance en los aprendizajes ya adquiridos y a la profundización en los mismos. El Plan Específico Personalizado, se incorporará a los documentos del centro e incluirá cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado. El centro establece que las orientaciones generales para el desarrollo de estas medidas, con el asesoramiento y apoyo del departamento de orientación son las siguientes:

- Se realizará tras la evaluación final.
- Se actualizará tras la evaluación inicial y a lo largo del curso después de las sesiones de evaluación, tras el análisis de las dificultades en el aprendizaje que vayan apareciendo a lo largo del curso, con el fin de adecuar las medidas a la evolución del alumno.
- Se informará y consensuará con las familias y el alumno repetidor a principio del curso, para adquirir un compromiso entre la familia y el centro.

MEDIDAS ORDINARIAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas provisiones o respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza y aprendizaje, sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación, formalizándose en un Plan de Trabajo, Medidas de Refuerzo Educativas trimestrales y/o Plan de Refuerzo de materias pendientes.

Van dirigidas a completar lagunas de conocimiento o reforzar, con el alumno, contenidos concretos de una materia, normalmente instrumental (Lengua castellana y/o Matemáticas), que se haya trabajado en clase, o recuperar deficiencias básicas que imposibilitan al alumno a seguir el desarrollo ordinario de las clases.

Jefatura de estudios organizará los apoyos, los refuerzos en función de la disponibilidad horaria del profesorado y las medidas tendrán un carácter organizativo y metodológico y estarán dirigidas a los alumnos de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, y excepcionalmente de tercero, que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. En general, para los alumnos de tercero y cuarto de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, esta atención estará dirigida, fundamentalmente, a la orientación del alumnado hacia los estudios posteriores para su continuidad en el sistema educativo. Estas medidas permitirán la recuperación de los hábitos y conocimientos no adquiridos.

Entre las medidas a adoptar tenemos:

- Participación de dos profesores en un mismo grupo para realizar desdobles y/o grupos flexibles.
- Organización de los contenidos en ámbitos más integradores y/o impartición de varias materias por un mismo profesor.
- Generación de metodologías que favorezcan la cooperación y la ayuda entre iguales.
- Desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- Refuerzo individual en el grupo a cargo de un profesor del área o de la materia correspondiente.
- Agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas

de apoyo educativo y que conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización. Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas deberán ser revisadas periódicamente por los docentes implicados.

Los planes de trabajo con adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades educativas tendrán las siguientes consideraciones:

- La adaptación curricular y el plan de trabajo de un área o materia son medidas para dar respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Las adaptaciones curriculares y los planes de trabajo se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de estas medidas, como por el resto de profesores implicados en la tarea educativa del alumnado y de sus familias.
- Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por el departamento de orientación a través de su orientador.
- Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

Estas medidas extraordinarias que se proponen para el tratamiento de la diversidad se plasmarían, fundamentalmente, en la elaboración de los Planes de Trabajo; en los grupos de apoyo que recibiría el especialista de Pedagogía Terapéutica; y en los Programas de Diversificación Curricular que se desarrollarían tanto en 3º de la Educación Secundaria como en 4º.

Escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE)

La admisión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en las diferentes enseñanzas se realizará siguiendo principios de normalización, inclusión y no discriminación y garantizando el libre acceso, la permanencia y la igualdad de oportunidades.

ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales se ajustará a lo establecido con carácter general en el procedimiento de admisión de alumnos.

Con la finalidad de facilitar la integración social y laboral de este alumnado, se favorecerá que pueda continuar su escolarización de manera adecuada en las enseñanzas no obligatorias, así como adaptar las condiciones de realización de las pruebas establecidas por la normativa vigente para aquellas personas con discapacidad que así lo requieran.

ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

El alumnado con altas capacidades intelectuales es aquel que es capaz de gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.

Los centros adoptarán las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades.

El orientador será la encargada de realizar la correspondiente evaluación psicopedagógica determinando las necesidades educativas específicas que favorezcan el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades y personalidad del alumno.

En su escolarización es necesario desarrollar medidas de apoyo específico, adecuadas a las capacidades y al desarrollo intelectual del alumno, así como programas grupales o proyectos de trabajo personalizados que amplíen, enriquezcan e intensifiquen los aprendizajes.

Durante el curso académico 2022/2023 el centro empezó a participar en el Proyecto Piloto para la Detección del Alumnado con Altas Capacidades, promovido por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Mediante el mismo se intentará, por un lado, identificar al

alumnado con altas capacidades y por otro lado, atender sus necesidades, para conseguir su adecuado desarrollo académico, social y emocional.

ALUMNADO CON INTEGRACIÓN TARDÍA

La escolarización del alumnado que se integra de forma tardía al sistema educativo se regirá por los principios de normalización, integración e inclusión educativas y asegurará su no discriminación.

Esta escolarización se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado, según sus características y conocimientos previos y con los apoyos oportunos.

Cuando presente graves carencias en castellano recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en su grupo ordinario, con el que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

Aquellos alumnos que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años se escolarizarán en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado, se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se podrán incorporar al curso correspondiente a su edad.

ALUMNADO ABSENTISTA Y CON RIESGO DE ABANDONO TEMPRANO

Para estos alumnos, se desarrollarán, bajo el principio de inclusión, actuaciones coordinadas por el tutor, bajo la atención del jefe de estudios y con el asesoramiento del orientador del centro.

PLANES DE TRANSICIÓN Y ACOGIDA

Una primera transición que se tiene que producir es el paso de la Educación Primaria de los

CRAs de la zona a la Educación Secundaria Obligatoria del Instituto. Las medidas que se tomarán para la realización de esta transición tenemos:

- Unas Jornadas de Puertas Abiertas, durante el mes de mayo-junio para dar a conocer y promocionar nuestro centro.
- Traspaso de toda la información del alumnado que accede en las reuniones celebradas con los responsables de la Orientación de los CRAs.
- Coordinar las programaciones del departamento de Inglés para el fomento de la sección bilingüe con los responsables del área de idiomas de los CRAs, así como las programaciones de los departamentos de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura con los tutores de 6º de Primaria. Para ello se realizarán todas aquellas reuniones que sean posible.
- Obtener toda la información relevante sobre el alumnado que vamos a recibir.
- Detectar todos aquellos casos de posibles o futuros alumnos que puedan ser objeto de abandono escolar.
- Dedicar las primeras semanas del curso para informar sobre los aspectos generales de las materias y, en especial, su evaluación y los criterios de calificación de acuerdo con las correspondientes Programaciones Didácticas.
- Emplear también esas semanas para enseñar técnicas de estudio y de trabajo específicas.
- Utilizar una metodología muy dirigida y pautada, con planteamientos claros y procedimientos ajustados al grado de madurez del alumnado recién llegado.

Una segunda transición es entre la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Para facilitar el paso desde esa etapa obligatoria a la postobligatoria, se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Informar al alumnado y a sus familias sobre los itinerarios de Bachillerato existentes y su conexión con estudios posteriores.
- Orientar sobre las posibles salidas académicas y profesionales al alumnado de 4º de E.S.O. por parte del orientador y del jefe de estudios.
- Realizar actividades de tutoría encaminadas a preparar al alumnado para el Bachillerato con aportación de los departamentos didácticos implicados en las enseñanzas postobligatorias.

Dentro del Plan de Igualdad y Convivencia del centro se recoge como Anexo I. El Plan de Acogida e Inclusión de nuevos agentes de la comunidad educativa, que rige como dar respuesta al alumnado que se incorpora por primera vez a nuestro centro de forma tardía, una vez comenzado el curso escolar.

ORIENTACIÓN EDUCATIVA, PSICOPEDAGÓGICA Y PROFESIONAL

La Orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituye un elemento clave de la educación que actualmente se entiende inmerso en las competencias de todo el profesorado y que tiene como destinatarios no sólo a los alumnos, sino también a sus padres, en lo que se refiere a la educación de sus hijos. Las competencias generales que debe tener adquiridas todo el profesorado, hacen referencia a la responsabilidad profesional y el comportamiento ético, el respeto hacia la diversidad cultural, la formación permanente en la teoría y en la práctica, la investigación en el trabajo y las habilidades para la cooperación.

Esta orientación se desarrollará mediante programas concretos de intervención de ayuda o consulta, estructurados en tres niveles de intervención:

1. En un primer nivel, a través de la tutoría, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración de todo el profesorado.
2. En un segundo nivel, por el departamento de Orientación coordinada por el orientador.
3. En un tercer nivel, por los equipos de orientación técnica que se determinen, para garantizar una respuesta más especializada al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta, o altas capacidades.

Los principios en los que ha de sustentarse la orientación educativa y profesional son los siguientes:

- a. La prevención, entendida como la anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumno. Esto supone la inclusión de actuaciones dirigidas hacia la optimización del rendimiento escolar, desarrollo cognitivo, afectivo, la integración social, el

desarrollo psicomotor, la orientación profesional y la atención a las familias.

b. La contextualización adaptada a la atención personalizada, ya que implica el desarrollo del individuo y su formación como ciudadano.

c. La intervención interdisciplinar corresponsable que tiene en cuenta además de la situación académica, el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de los alumnos y la propia actuación psicopedagógica.

LA TUTORÍA

La acción tutorial forma parte de la función docente y es responsabilidad de todo el profesorado.

Las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro se han comentado en apartados anteriores del PEC.

PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Los programas institucionales con los que actualmente cuenta el centro son los relacionados a continuación:

1. Programa de Desarrollo Lingüístico en Inglés.

El objetivo principal de este programa consiste en intentar que el alumnado de nuestra zona reciba una enseñanza bilingüe en inglés de calidad. Somos conscientes de nuestra realidad y de la necesidad de formación y mejora ante un entorno desfavorable hacia el aprendizaje, y especialmente, el aprendizaje de lenguas extranjeras, pero esto no debe ser un impedimento a la hora de continuar proponiendo nuevas formas de enriquecer el currículo.

Consideramos que nuestros alumnos, aunque vivan en la zona rural, tienen que tener la posibilidad de acabar la educación obligatoria con buen nivel de inglés, ya que no cuentan, como el alumnado de localidades mayores, de otras alternativas como Escuelas Oficiales

de Idiomas.

Se intentará facilitar siempre, al máximo, el proceso de enseñanza-aprendizaje y garantizar una atención muy personalizada del alumnado en inglés.

Es un hecho constatado que los idiomas se aprenden a través de su uso en situaciones reales de comunicación, y por esta razón, se propone que algunas materias del currículo sean impartidas en inglés, como lengua extranjera.

En nuestro centro las **materias** que actualmente se imparten en inglés, debido a su carácter eminentemente práctico, y donde contamos con profesorado capacitado para impartir estas materias en la Educación Secundaria Obligatoria son:

- En 1º de E.S.O.: Matemáticas y Música.
- En 2º de E.S.O.: Matemáticas, Música y Educación Plástica y Visual.
- En 3º de E.S.O.: Matemáticas, Biología y Geología y Tecnología.
- En 4º de E.S.O.: Matemáticas B y Biología y Geología.

A partir del curso académico 2022-2023, al estar la nueva Ley Educativa (LOMLOE) implantada, sólo en los cursos impares ya se tuvo que eliminar la Educación Plástica y Visual de 1º de ESO, ya que se trata de una materia optativa y no troncal, además de pasar a llamarse Educación Plástica Visual y Audiovisual.

Esto no quiere decir que dichas materias podrán ser sustituidas y/o combinadas con otras según criterios de organización del centro y disponibilidad del profesorado.

El profesorado implicado en la impartición de estas asignaturas posee la competencia lingüística B2 y C1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Estamos intentando volver a captar al alumnado de Bachillerato para poder impartir algunas de estas asignaturas, por lo menos en el primer curso.

Para complementar este proyecto, hemos vuelto a acceder a los programas Erasmus +, en concreto a través del Convenio de subvención KA121-SCH-B963551D entre Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha y el ES01 - Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). El objetivo es poder incorporarnos a la dinámica de participación con centros europeos, hecho que anteriormente realizábamos mediante el proyecto europeo Comenius. Con este programa se pretende que el alumnado y el profesorado mejoren y actualicen sus conocimientos lingüísticos trabajando en actividades comunes y visitas a los centros de los socios europeos.

Estos programas lingüísticos tienen como objetivo reforzar la competencia comunicativa en idiomas del alumnado de Castilla-La Mancha, mediante la utilización de una metodología basada en el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE).

En Castilla-La Mancha, el programa lingüístico se articula a través de compromisos singulares entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y los centros docentes. El centro tiene suscrito dicho compromiso para el desarrollo de los planes de trabajo derivados del programa lingüístico de Castilla-La Mancha, de la aplicación de lo dispuesto en el convenio entre el Ministerio de Educación y el British Council, o de otras fórmulas autorizadas que permitan la puesta en marcha de experiencias bilingües en la Comunidad Autónoma.

Este compromiso, a partir de un marco inicial compartido y una planificación previamente pactada, reconoce la singularidad y autonomía del centro, el compromiso profesional de los profesores, la incorporación de la comunidad educativa, la colaboración con el entorno y una cultura evaluadora que permita conocer y analizar las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y el I.E.S. ¿Los Sauces¿ vienen expresando anualmente su acuerdo para desarrollar el programa lingüístico, concretando los objetivos y las medidas que lo desarrollan en virtud de la singularidad del centro.

Según este acuerdo suscrito con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el centro se compromete a:

En cuanto a los documentos programáticos:

- a. Integrar en el Proyecto Educativo y en la Programación General Anual, de manera coherente, los objetivos y las actuaciones del programa, junto con otros que desarrolle el centro y de acuerdo con los principios de interculturalidad e inclusión.
- b. Incluir en el programa de evaluación interna los ámbitos, criterios e indicadores utilizados y en la memoria anual las conclusiones y las propuestas de mejora.
- c. Incorporar en la Programación Didáctica de las áreas lingüísticas las orientaciones del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas.
- d. Tratar, desde la perspectiva de la competencia comunicativa, las diversas lenguas y culturas que se manifiestan en la comunidad educativa.

En cuanto a los recursos humanos y materiales:

- a. Garantizar la colaboración del equipo docente que va a desarrollar el programa.
- b. Facilitar el uso de los materiales curriculares, recursos y espacios.

En cuanto a las medidas organizativas y curriculares:

- a. Ajustar los agrupamientos y el horario del alumnado a las características propias de una escuela intercultural, y en particular a la normativa propia del programa lingüístico.
- b. El coordinador del proyecto bilingüe o plurilingüe dispondrá en su horario semanal de dos periodos lectivos y dos complementarios. Uno de los dos periodos complementarios será destinado a las reuniones semanales de coordinación con el resto de miembros del departamento de Inglés y el profesorado DNL.
- c. Promover actividades complementarias y extracurriculares dirigidas al fomento del plurilingüismo, así como la participación en el Programa de Aprendizaje Permanente y otros programas educativos internacionales.
- d. Destinar parte del horario complementario de los profesores a las tareas de elaboración de materiales y de unidades didácticas.

- e. Hacer extensivo a todos los profesores involucrados en el programa lingüístico todos los términos del compromiso singular.
- f. Promover actividades de difusión y perfeccionamiento dirigidas a familias y alumnado (charlas, jornadas, encuentros, grupos de conversación en idiomas, ¿).

En cuanto a la formación:

- a. Participar en las actividades de formación ofertadas por el centro Regional de Formación de Profesorado y/o Escuelas Oficiales de Idiomas de nuestra región.
- b. Promover la participación de los profesores en la mejora de las competencias lingüísticas, según el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.
- c. Participación del centro en el Programa de Aprendizaje Permanente (Comenius, Grundtvig, Leonardo da Vinci, Erasmus+) u otros Programas educativos internacionales, PALE, actividades que desarrollen el CRFP y las Escuelas Oficiales de Idiomas.

En cuanto a la evaluación:

- a. Facilitar, colaborar y participar en las actuaciones de apoyo, asesoramiento, seguimiento y evaluación que proponga la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- b. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través del Servicio de Plurilingüismo, remitirá a todos los centros el modelo de la memoria anual del proyecto en el tercer trimestre. Esta memoria será cumplimentada y enviada a los Servicios de Inspección, así como a los asesores de Plurilingüismo de los Servicios Periféricos, antes del 30 de junio.

En cuanto a la difusión:

- a. Informar, difundir y propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- b. La difusión de información acerca del Programa se llevará a cabo en las reuniones con los padres que los tutores organizan al principio de curso en los grupos que forman parte de la Sección. Además, el equipo directivo realizará reuniones informativas con los

centros de primaria adscritos al centro, previas a la matriculación de alumnos.

c. Participar en las actividades de intercambio de experiencias que programe la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

En cuanto a los criterios para la **admisión y el agrupamiento** del alumnado en el programa lingüístico del centro, hay que tener en cuenta el *Decreto 7/2014, de 22/01/2014*, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en Castilla-La Mancha; y la *Orden 27/2018 de 8 de febrero*, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Además, también se tienen en cuenta las Instrucciones de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional relativas al funcionamiento de los Programas Lingüísticos en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha para el curso 2016/2017.

En cuanto a las **actividades complementarias y extracurriculares** para este alumnado, serán las mismas que para todo el alumnado del centro, pero se realizarán algunas actividades complementarias específicas relacionadas con aspectos socioculturales de países de habla inglesa (festivales, música, cine, TV, etc.); participación en proyectos e-twinning.

En cuanto a la **utilización de espacios** propios para el programa lingüístico, hay que reseñar que las diferentes asignaturas del programa se desarrollarán en aulas ordinarias o de desdoble, en función de la asignatura. Algunas, caso de las asignaturas de Música y de Tecnología, se desarrollarán en las aulas-materias correspondientes. Además, en el centro disponemos de aulas específicas con cañones de proyección para su uso, cuando la metodología de la asignatura así lo requiera, y las aulas Althia y de Informática para la utilización de los ordenadores en aquellos casos necesarios. Finalmente, también se dispone para su uso de la biblioteca para actividades relacionadas con el fomento de la lectura.

2. Proyecto de Mediación Escolar.

El motivo de la realización de este proyecto es la gran cantidad de conflictos que se dan hoy en día en la Educación Secundaria Obligatoria, fundamentalmente. Las noticias que

aparecen en los medios de comunicación y los estudios que se llevan a cabo dejan patente la falta de estrategias para resolver la conflictividad que hay en los centros educativos.

El Informe Cisneros X *¿Violencia y Acoso Escolar en España?* revela que hay más niños acosados, pero que las niñas manifiestan un mayor trauma después. Subrayan también que uno de cada tres niños que son acosados, muestra un cuadro severo de ansiedad, lo que hace que influya en su conducta a lo largo de su vida adulta teniendo como resultado una mayor vulnerabilidad.

En el ámbito educativo se utilizan diversas herramientas para la solución de conflictos. Teniendo en cuenta que el orientador del centro es la encargada de dirigir y coordinar todo el procedimiento de mediación, las más empleadas son:

- *La sanción escolar*: Es la pena que las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro educativo establece para aquellos alumnos que se encuentran involucrados en el conflicto.
- *El arbitraje escolar*: Es un proceso de diálogo que se realiza entre las partes implicadas con la presencia del orientador del centro, o en su defecto, el jefe de estudios, que decide la resolución del conflicto basándose en los intereses de los implicados y en su autoridad y conocimiento. Esta tercera persona tiene la autoridad y competencia suficiente a cuya decisión ambas partes se deben someter.
- *La conciliación escolar*: Es un proceso de diálogo que se realiza entre las partes implicadas con la presencia del orientador del centro, o en su defecto, el jefe de estudios, que ayuda a las partes a decidir sobre la base de sus intereses y necesidades. Aquí, el conciliador realiza propuestas de solución que las partes pueden aceptar o no.
- *La negociación escolar*: Es un proceso de diálogo enfocado al entendimiento de un conflicto entre las partes implicadas. No interviene el orientador, o en su defecto, el jefe de estudios, y la resolución, si llega, se realiza basándose en la voluntad de todos los implicados.
- *La mediación escolar*: Es un proceso de diálogo que se realiza entre las partes implicadas con la presencia imparcial del orientador, o en su defecto, el jefe de estudios, pero que no debe influir en la resolución del conflicto, interviniendo solamente para facilitar el entendimiento entre las partes.

Marco teórico

La mediación encuentra sus raíces en tradiciones milenarias de diversas culturas que han contribuido, a lo largo de la historia, a la proclamación de los métodos de resolución pacífica de conflictos.

El nombre de mediación, aparece en Estados Unidos, entre los años 1960 y 1970, como respuesta al odio racial, al choque de culturas, al alto índice de peligrosidad y a la creciente violencia en las escuelas públicas. Es allí donde comienza a comprenderse la importancia de enseñar a los escolares, técnicas y habilidades para resolver conflictos en forma adecuada.

En España, podemos afirmar que la Mediación Escolar se inició en 1993, con la propuesta realizada por el centro de Investigaciones por la Paz de Guernika Gogoratuz (País Vasco) y, posteriormente, en 1996, se llevaron a cabo algunos programas en Cataluña, siendo estas dos comunidades autónomas, entre otras, donde ha habido un desarrollo notable de programas de mediación en centros escolares.

La mediación es una herramienta para solucionar conflictos que consiste en la presencia de un tercero imparcial cuyo objetivo es facilitar la comunicación para que las partes sean capaces por sí mismas de solucionar el conflicto.

La mediación posee características particulares como son:

- *Voluntariedad*: Este principio es válido tanto para las partes como para el mediador, de retirarse o dar por concluida la mediación.
- *Educativa*: El proceso de mediación permite a las partes, conocer y reconocer las emociones y percepciones propias y del otro, el protagonismo y coprotagonismo en el abordaje de la situación de conflicto.
- *Confidencialidad*: Lo expresado durante el proceso de mediación no puede ser divulgado.
- *Participativa*: Este principio señala el protagonismo de las partes en el proceso de la mediación, ya que son ellas las que proponen posibles soluciones y toman sus propias decisiones que les permiten llegar al acuerdo o no. Si bien es un proceso informal, posee ciertas reglas básicas.
- *Neutralidad*: El mediador debe abstenerse de emitir juicios u opiniones que puedan influir

en las conclusiones a las que lleguen los implicados en el problema.

- *Imparcialidad*: El mediador debe ser totalmente objetivo con los mediados y no debe hacer diferencia alguna entre los mismos.

- *Equidad*: El mediador tiene que asegurar que los mediados entienden los contenidos y los acuerdos a los que llegan.

- *Flexibilidad*: En el proceso de mediación se puede obviar alguna de las etapas dependiendo de lo que les convenga al mediador y a los mediados.

- *Honestidad*: Esta cualidad es muy importante que la posea la persona que vaya a ser quien realice la mediación puesto que debe estar dispuesto a realizar el proceso y no a excusarse sin fundamento.

Los objetivos de la mediación en el ámbito educativo serían los siguientes:

1. Promover un cambio cultural que permita tratar el conflicto de forma constructiva y positiva.
2. El Consejo Escolar y la Comisión de Convivencia del centro deben considerar la mediación como un proceso de resolución de conflictos educativo, preventivo y útil para tratar la mayoría de conflictos que se dan en el contexto escolar. Eso tiene que reflejarse en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento y en el Proyecto Educativo de centro.
3. Promover la construcción de espacios de negociación donde se aborden los conflictos de forma constructiva, desde el diálogo y a la búsqueda de acuerdos consensuados.
4. Favorecer la participación de las partes implicadas en un conflicto en la resolución/gestión/transformación del mismo con la ayuda de un tercero, el/la mediador/a.
5. Promover más relaciones horizontales entre los miembros de la comunidad educativa: padres y madres, alumnado, profesorado y personal no docente. Esto daría un sentido más realista y coherente al tema de la participación.

La violencia que ocurre en el ámbito educativo se debe, fundamentalmente, a:

- *Disrupción en las aulas*. Como pueden ser comentarios, risas, juegos,..., que dificultan la labor educativa.

- *Indisciplina*. Algunos ejemplos podrían ser: amenazas, desafíos, incumplimiento de tareas, falas injustificadas, etc.
- *Maltrato entre compañeros o Bullying*. Intimidación.
- *Vandalismo y daños materiales*. Material y mobiliario destrozado, grafitos obscenos y amenazantes.
- *Violencia física*. Agresiones, extorsiones.
- *Conflicto multicultural*. Dificultades de comunicación, incomprensión de valores, creencias y costumbres, prejuicios hacia otros, etc.

Podemos definir acoso escolar como ¿una situación en la cual uno o varios escolares toma como objeto de su actuación, injustamente agresiva, a otro compañero y lo someten, por tiempo prolongado a agresiones físicas, burlas, hostigamiento, amenazas, aislamiento, etc., aprovechándose de su inseguridad, miedo y dificultades personales para pedir ayuda o defenderse".

Según estudios realizados, se puede asegurar que respecto al tipo de maltrato el que predomina es el verbal y la exclusión social, seguidos de la agresión física indirecta, conductas de amenaza para intimidar y las agresiones físicas directas. La percepción de los agresores difiere de la de las víctimas. En cuanto a la variable género, resulta relevante y diferencia de forma especial el tipo de maltrato recibido: no dejar participar, poner mote o amenazar en el caso de los chicos, y hablar mal de otros, en el caso de las chicas.

Según esos mismos estudios, existe más maltrato en 1º de ESO que en el resto de la etapa educativa. Cuando hablamos sobre el escenario, el aula es el lugar más habitual, aunque cada tipo de agresión tiene un escenario determinado. Por ejemplo, las agresiones físicas se llevan más a cabo en el patio de recreo. Respecto a la agresión, lo que suelen hacer es comunicar la agresión a los amigos y sólo en agresiones graves se acude a las familias y en mucho menor porcentaje al profesorado.

En definitiva, podemos decir que la mediación es una herramienta con mucho potencial para la prevención de nuevos conflictos, ayuda a frenar el aumento de partes y amonestaciones escritas y reduce el número de expedientes disciplinarios. La resolución de conflictos mediante la mediación es una de las medidas que puede contribuir a que exista un clima más ordenado en el aula, lo cual presumiblemente contribuye a una mejora en el rendimiento académico de los alumnos.

Constitución de la Comisión de Mediación

Con este proyecto se pretende mejorar o solucionar los conflictos derivados del acoso escolar a través de la mediación.

Los objetivos específicos, derivados de los objetivos generales, son los que queremos tener presentes y se reflejan a continuación:

- Crear un grupo de alumnos dispuestos a ser mediadores en base a unos criterios de selección, y ser instruidos para desempeñar esta labor.
- Poner en marcha el proceso mediador a través de estos alumnos seleccionados y formados.
- Crear un ambiente adecuado en el centro donde los conflictos se resuelvan a través del diálogo y el razonamiento.
- Fomentar la cohesión grupal mediante el trabajo de la mejora de la empatía y la toma de decisiones para la resolución de conflictos.
- Recibir, acoger y orientar a los alumnos que lleguen nuevos al centro educativo a mitad de curso.

Todos los objetivos planteados se van a conseguir a través del proyecto de mediación: primero, formando la Comisión mediadora; segundo, instruyendo a los mediadores; y, por último, desarrollando el proyecto en sí.

La junta de profesores, liderados por el tutor correspondiente elegirá, en cada una de las clases de la Educación Secundaria y Bachillerato, dos alumnos voluntarios, con unas cualidades específicas de respeto, consideración hacia el prójimo, pacífico y, sobre todo, con empatía para poder ayudar en la resolución de todos aquellos conflictos que se pudieran generar entre sus compañeros, tanto dentro como fuera del aula.

En la selección de los alumnos mediadores se tendrán en cuenta las siguientes características particulares:

- a. Que tengan buenas relaciones con todos los compañeros y profesores.
- b. Que den confianza y seguridad a sus compañeros.
- c. Que les guste escuchar y ayudar.
- d. Que sean responsables y colaboradores en el desarrollo de sus funciones.
- e. Que sean observadores.
- f. Que sean discretos y traten las situaciones de mediación de manera confidencial.

Una vez elegidos los futuros alumnos mediadores, se les instruirá en su función, dándoles toda la información necesaria sobre:

- ¿Qué es ser mediador?
- Identificación de conflictos
- Trabajo de mediación: ¿cómo te sientes? ¿qué te interesa a ti?...
- Puesta en común de todas las ideas
- Generación de pactos
- Finalización de la mediación

Una vez instruidos los mediadores, el proyecto se lleva a la práctica teniendo en cuenta el siguiente guion:

1. Presentación y normas del juego
2. Vemos qué ha pasado
3. Se debe aclarar el problema
4. Propositiones de soluciones
5. Resumen del acuerdo

En el desarrollo de este proceso de mediación, además de los alumnos medidores, siempre estará presente el orientador del centro y, cuando sea necesario, el jefe de estudios y el Tutor/a correspondiente.

En la *Presentación y normas del juego* los mediadores se presentan y plantean el motivo de que la mediación sólo busca resolver el problema, sin que haya ni vencedores ni vencidos. Se indican las reglas que se deben seguir y que se deben comprometer a cumplirlas, y que son: todo es confidencial y no se puede decir nada sin el permiso del resto de implicados; se deben respetar los turnos de palabra; se identificarán con sus respectivos nombres y no se pueden utilizar ni apodos ni nombres despectivos o descalificativos, al igual que no se puede insultar; se será completamente sincero en las explicaciones de los hechos y en las respuestas a las preguntas formuladas.

En *Ver qué ha pasado*, por turnos, se cuenta el problema desde cada punto de vista. Se realizan las preguntas necesarias para la aclaración de las dudas que se hayan podido generar.

En la *Aclaración del problema* los mediadores no deben cuestionar los puntos de vista de cada parte implicada, sino que deben intentar que vayan viendo las sensaciones que muestra la otra parte, y deben preguntar y hacer reflexionar sobre los límites, las normas, los valores y la justicia. Deben intentar conseguir que digan algo positivo de la otra parte e intentar hacerles ver las consecuencias que podrían tener si siguen con el problema y no lo solucionan.

En la *Proposición de soluciones*, se plantean ideas que solucione el problema. Los mediadores deben favorecer la creatividad en las respuestas ante las posibles soluciones y ayudar a que sean realistas para facilitar el que ambas partes estén de acuerdo.

Como última fase, *Resumir el acuerdo* consiste en que si se encuentra la solución que convenza a las partes implicadas, se redacta y se firma. El acuerdo debe ser realista, concreto, evaluable, claro y aceptado por todas las partes. El acuerdo firmado se someterá a una revisión a los quince días del mismo para comprobar el grado de cumplimiento y seguimiento de las medidas adoptadas.

Hay que tener en cuenta que los alumnos mediadores se reunirán periódicamente con los profesores responsables donde comentarán los casos observados y fijarán las pautas de actuación. Si un caso es muy grave, se comunicará a aquellos profesores responsables en ese mismo momento. Estas mismas reuniones servirán para dar formación a los alumnos mediadores.

La selección de dichos alumnos mediadores se realizará al final de cada curso escolar, para iniciar su labor desde el principio del curso siguiente, ya que los profesores conocen mejor a los alumnos para dicha selección.

Recibimiento y acogida a nuevos alumnos que llegan comenzado el curso

Hay que recordar que un objetivo algo más desligado de la mediación es el tema del recibimiento y la acogida de los nuevos alumnos que llegan al instituto una vez comenzado el curso.

En estos casos, cuando un alumno entra al centro por primera vez, será la Comisión mediadora, junto con el equipo directivo, quien se encargará de recibirlo. Los pasos a seguir serían:

- Enseñarle las instalaciones del centro para que se vaya familiarizando con el instituto.
- Explicarle los recursos de los que dispone el centro y aquellos que podrá usar.
- Presentarle a sus nuevos compañeros y enseñarle su aula.
- Acompañarle durante los primeros días en los recreos para ayudarle a empatizar con sus nuevos compañeros. Además, también se le explicaría lo que suelen hacer en los recreos para que vaya conociendo las rutinas de sus nuevos compañeros.

Evaluación del proyecto

La evaluación de este proyecto se realizará con el fin de asegurarnos que se han cumplido los objetivos propuestos. Para evaluar todo el proyecto, se realizarán tres tipos de evaluación. Una primera evaluación inicial que se hará a través de una lluvia de ideas para

conocer desde qué punto partimos; una evaluación de proceso hacia la mitad de curso que se hará de forma oral valorando los aspectos negativos y positivos que se van encontrando y se comentarán si los objetivos se van cumpliendo y qué trabas se van encontrando, registrando todo ello por escrito; y, por último, una evaluación final al finalizar cada curso escolar.

Todas las sesiones de mediación que se realicen, quedarán registradas por escrito y custodiadas por el orientador del centro.

ACTA DE MEDIACIÓN

ASISTENTES (en calidad de):

D/D^a

REUNIDOS LOS ASISTENTES expuestos en la parte superior, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____

EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS DE CADA UNA DE LAS PARTES IMPLICADAS:

COMPROMISOS Y ACUERDO TOMADOS DE CADA UNA DE LAS PARTES IMPLICADAS:

Implicado/a: _____ Implicado/a:
a: _____

(Nombre y firma)

(Nombre y firma)

Si este acuerdo no se cumpliera por parte de alguno de los firmantes se volverían a reunir con la comisión mediadora para comprobar los motivos por los que no se ha cumplido e intentar llegar a un nuevo acuerdo.

Hemos mediado en el conflicto y nos comprometemos: mantener la confidencialidad de todo el proceso y realizar un seguimiento del acuerdo:

Mediador: _____

Mediador: _____

(Nombre y firma)

(Nombre y firma)

3. Programas de Inclusión Educativa.

El I.E.S. "Los Sauces" facilitará la realización de todos aquellos planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado que necesite medidas de inclusión educativa en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

Los principios que rigen la inclusión educativa abarcan a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.

7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y el centro, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.

Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente con el asesoramiento y colaboración del departamento de Orientación y la coordinación del equipo directivo.

Las medidas de inclusión educativa promovidas por la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** serán todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar

respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre ellas tendremos:

- a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar. Cabe hacer especial mención a los Planes de Éxito Educativo en los que el centro ha solicitado participar durante los últimos cursos escolares y con vistas a los próximos.
- b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación y cuantas otras pudieran detectarse.
- c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- i) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco interinstitucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los docentes del centro, zona y etapa educativa en las que desarrollan sus funciones.
- l) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- m) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes podrá crear otros Equipos de

Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros puedan determinar para responder a las características del alumnado.

- n) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- ñ) La Consejería de Educación, Cultura y Deportes podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutores legales.
- o) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

A nivel de centro, las medidas de inclusión educativa serán todas aquellas que, en el marco de este Proyecto Educativo, tras considerar el análisis de nuestras necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de nuestra comunidad educativa y teniendo en cuenta nuestros recursos, nos permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyan a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Las medidas de inclusión que se van a llevar a acabo en el centro se han comentado en apartados anteriores del PEC.

A nivel de aula, las medidas de inclusión educativa constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y Programaciones Didácticas. Se podrán aplicar, entre ellas, las siguientes:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la coenseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.

- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Como **medidas individualizadas** de inclusión educativa se podrán aplicar las siguientes:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el

objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como Sanidad, Bienestar Social o Justicia.
- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Administración Educativa.

Medidas extraordinarias de inclusión educativa

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas postobligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas

individualizadas de inclusión educativa.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

Justificación: Mediante este eje formativo se intentan conseguir los siguientes objetivos:- Implementar en la vida del centro educativo: el respeto, la justicia, la corresponsabilidad, la tolerancia, el respeto y la libertad y crear en el centro un espacio de convivencia.- Desarrollar la orientación educativa y profesional y la acción tutorial en colaboración con órganos colegiados y docentes, alumnado, familias y agentes del propio entorno, además del conocimiento en el diseño, implementación y evaluación de medidas que se puedan adoptar en el centro y toma de decisiones que aseguren el aprendizaje de todo el alumnado.- Orientar y promover el desarrollo integral del alumnado a través de intervenciones educativas que favorezcan el conocimiento de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, así como los protocolos activos para situaciones de riesgo.

- **Competencias clave**

Justificación: Mediante este eje formativo se intentan conseguir los siguientes objetivos:- Reforzar los conocimientos, destrezas y actitudes, la alfabetización matemática, la resolución de problemas y su conexión con la vida diaria, el razonamiento y la representación, todo ello desde una educación inclusiva destacando potencialidades y detectando barreras, para inculcar que las matemáticas desempeñan un papel esencial como instrumento de análisis de los desafíos sociales y medioambientales a los que el alumnado va a tener que enfrentarse.- Formar lectores competentes, autónomos y críticos de todo tipo de textos, capaces de evaluar su calidad y fiabilidad con espíritu crítico y de responder a diferentes propósitos de lectura en todos los ámbitos de su vida. Debemos potenciar la competencia lectora como un reto del siglo XXI a través de experiencias en el centro, donde la formación apueste por el gusto por la lectura y el disfrute de su dimensión social.- Mejorar y actualizar las habilidades docentes en el uso de un idioma, lo que les permitirá comunicarse más eficazmente con estudiantes internacionales o en entornos multilingües. Los profesores aprenderán a utilizar herramientas lingüísticas para fortalecer su práctica educativa.

■ Compromiso profesional

Justificación: Mediante este eje formativo se intentan conseguir los siguientes objetivos:- Conocer la metodología de investigación educativa y al desarrollo de proyectos de investigación colaborativa. Así como para la recogida y análisis de datos, redacción de informes, herramientas digitales, presentación y divulgación de resultados e integración en la práctica educativa.. Orientar sobre las alianzas que se pueden establecer con los diferentes agentes del entorno, de la comunidad educativa y sobre la evaluación, análisis, diseño e implementación de los planes y proyecto del centro promovidos por la administración y el propio centro y que garanticen la mejora de la calidad educativa.- Impulsar el conocimiento de la organización, funcionamiento y evaluación de los centros para favorecer la cultura de colaboración, que contribuye a garantizar una educación de calidad.

■ Comunicación y liderazgo

Justificación: Mediante este eje formativo se intentan conseguir los siguientes objetivos:- Impulsar la formación relacionada, por un lado, con las estrategias de comunicación en la comunidad educativa, el uso de plataformas y foros virtuales; y por otro lado con la comunicación en el aula para realizar la escucha activa y participativa y la evaluación de las estrategias planteadas de comunicación.- Formar en prácticas comunicativas no discriminatorias, en estrategias para la búsqueda de información en distintas fuentes con distintos soportes y formatos, así como en el reconocimiento de autoría, la valoración crítica y comunicación creativa de la información y el uso adecuado y responsable de la tecnología, ya que el currículo establece implementar en el aula de manera transversal, competencias específicas. - Formar en el liderazgo para mejorar la calidad de las enseñanzas y aprendizajes, al igual que del clima y la convivencia. Intentando transformar al centro desde una perspectiva colaborativa, de compromiso y motivación implícitos en prácticas transformadoras como evidencias de esa cultura del liderazgo.

■ Enseñanza - aprendizaje

Justificación: Mediante este eje formativo se intentan conseguir los siguientes objetivos:- Potenciar la formación sobre el nuevo modelo de evaluación en el proceso de enseñanza y aprendizaje a partir de la enseñanza competencial. La actualización de los docentes en el conocimiento y aplicación de las diferentes técnicas e instrumentos de evaluación se tiene que ver integrada en las diferentes propuestas didácticas: proyectos, situaciones de aprendizaje y actividades de aprendizaje.- Implementar los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de propuestas didácticas, pedagógicas y metodológicas variadas e inclusivas, que faciliten la interacción socioafectiva y el bienestar social, permitiendo al alumnado adaptarse a cualquier situación del proceso, garantizando así la equidad y el éxito educativo.- Diseñar los procesos de enseñanza-aprendizaje de las áreas, materias, módulos o ámbitos partiendo del conocimiento disciplinar, pedagógico y didáctico, además del currículo oficial. Todo ello en colaboración con los profesionales implicado y teniendo en cuenta las características de los diferentes contextos y las del propio alumnado.

■ Formación profesional

Justificación: En la actualidad el centro no dispone de estudios en ciclos formativos, pero creemos que esta formación es interesante tanto para los docentes que puedan dedicarse a ello en un futuro como para los que quieren actualizarse en dicha área. Por ello los objetivos que nos marcamos son los siguientes:- Conocer normativa, modalidades, planes de estudios o currículos que guían el desarrollo de las enseñanzas de FP para diseñar e implementar programas educativos efectivos con el objetivo de satisfacer las necesidades del mercado laboral. - Desarrollar competencias y conocimientos en el uso de tecnologías digitales y la capacidad de innovar mediante herramientas tecnológicas, con el objetivo de enfrentar los retos de la transformación digital en los diferentes sectores profesionales. - Trabajar competencias técnicas más especializadas y aquellas que están cambiando los sectores productivos, con el objetivo de desarrollar habilidades y competencias altamente demandadas en el mercado laboral actual, lo que les permitirá preparar a sus estudiantes para las necesidades del futuro.

■ Programas CLM

Justificación: Mediante este eje formativo se intentan conseguir los siguientes objetivos:- Implementar proyectos de innovación, como el nuestro Versos en vivo: teatro, arte y tecnología en homenaje a Jorge Manrique, sirve para adaptarse a los desafíos y oportunidades que ofrece la sociedad. A través de estos proyectos se ofrece la posibilidad de desarrollar nuevas formas de aprender y de enseñar, con aprendizajes personalizados y la introducción de nuevas metodologías.- Garantizar una educación inclusiva y equitativa para dar la adecuada respuesta educativa a nuestro alumnado y para tomar medidas de prevención que promuevan entornos de aprendizaje seguros. ante posibles necesidades. Facilitar que todos los alumnos tengan acceso a una educación de calidad también es reconocer el valor intrínseco de la diversidad y el respeto de la dignidad humana.- Detectar y dar las respuestas educativas adecuadas al alumnado con altas capacidades para promover la enseñanza multinivel, los programas de enriquecimiento, las estrategias de pensamiento y el acompañamiento del talento en las aulas. Destacando las estrategias metodológicas, organizativas espaciales y temporales que faciliten las intervenciones educativas.- Dar respuesta a las necesidades de los docentes para el desarrollo e implementación de los programas de éxito escolar y prevención del abandono escolar. Favoreciendo así la inclusión educativa y garantizando la docencia compartida en las aulas, las metodologías activas, el diseño universal de aprendizaje, la participación del grupo clase y el máximo desarrollo personal, profesional, social, intelectual y emocional del alumnado.- Formar en Bienestar Emocional, en alfabetización e indicadores de bienestar emocional y en salud mental para detectar tempranamente los casos y crear así un ambiente escolar positivo y seguro. Así mismo se pretende contribuir con una intervención basada en el buen trato en la infancia y la adolescencia, y el respeto a los derechos fundamentales.- Implantar las Aulas del Futuro en las diferentes enseñanzas y etapas, así como en las diferentes áreas, materias y ámbitos, para la transformación de espacios, las metodologías activas y participativas y las tecnologías. - Impulsar como incorporar hábitos saludables desde los centros educativos implicando a toda la comunidad educativa con programas determinados como los proyectos escolares saludables, ya que al introducir como respuesta educativa

la adquisición de estos hábitos en los aprendizajes de manera transversal, en el alumnado fomentará evidencias como buenas prácticas educativas.- Diseñar un proyecto de Radio Escolar en el centro educativo. Con esta formación destacamos que se desarrollará la competencia digital, a través del uso de recursos y aplicaciones relacionadas con la radio. Además, la creación con este recurso didáctico, de podcast que van a promover el pensamiento reflexivo, la divulgación, van a permitir estar actualizado a nuestro alumnado con lo que hoy en día ofrecen plataformas y medios que dan respuesta informativa a la sociedad.- Actualizar el Programa Bilingüe mediante el diseño y desarrollo el marco educativo de aprendizaje y enseñanzas de áreas no lingüísticas en otra lengua. Además de formar a los docentes del centro con cajas de herramientas que van a ayudar a favorecer la inmersión lingüística, la coordinación, la propuesta metodológica, la evaluación, el seguimiento entre etapas del proyecto, la difusión y el impacto en los resultados. Para finalizar ayudar en la mejora de la competencia lingüística de nuestro docentes a través de las movilidades ofrecidas por el Consorcio Erasmus .

■ Transformación digital

Justificación: Mediante este eje formativo se intentan conseguir los siguientes objetivos:- Desarrollar competencias y conocimientos en el uso de tecnologías digitales y la capacidad de innovar mediante herramientas tecnológicas., con el fin que el docente pueda enfrentar los retos de la transformación digital en los diferentes sectores profesionales.- Formar para la obtención de los diferentes niveles de acreditación de dicha competencia, así como consolidar y afianzar la integración de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes relacionadas con la competencia digital.- Conocer el entorno colaborativo y de aprendizaje de EducamosCLM que es herramientas para la comunidad educativa y que permitirá al profesorado gestionar el proceso de enseñanza-aprendizaje, dotándolo de herramientas en un entorno flexible y seguro. El conocimiento y las habilidades en el uso de lo que ofrece EducamosCLM favorece la calidad de la educación.- Comprender el mundo a través del pensamiento y métodos científicos, con la elaboración de proyectos con prototipos y productos que den soluciones a necesidades reales, del pensamiento y representación matemáticos junto con la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. - Promover la salud física, mental y social, la preservación del medio ambiente, el consumo responsable y el impacto global en los entornos.- Integrar el pensamiento computacional, la programación y la robótica a lo largo de las distintas etapas educativas, aportando a su vez conocimiento en la implementación de estas competencias digitales en las aulas.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora 24/25	20-10-2025

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA 25/26	21-10-2025

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL	24-10-2025

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA	10-09-2025

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA 25/26	21-10-2025

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA 25/26	21-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROGRAMA BILINGÜE 25/26	21-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE FORMACIÓN 25/26	21-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE GESTIÓN 25/26	21-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE ACTUACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD 25/26	21-10-2025